

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL

(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Administradora de
Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal:

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2014, y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, expresados en bolívares nominales, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para la preparación de los estados financieros, para que los mismos no contengan errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia del Banco; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, el desempeño financiero de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, al 30 de junio de 2014, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los siguientes asuntos:

- ▢ Como se explica más ampliamente en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).
- ▢ Como se explica en la nota 20 a los estados financieros adjuntos, el Banco ha realizado operaciones importantes con partes relacionadas.

Otros asuntos

El 5 de marzo de 2014, emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal al 31 de diciembre de 2013, y por el semestre terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Auditoría de Aceptación General en Venezuela. El 13 de diciembre de 2013, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela aprobó la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2014. Consecuentemente, nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros al 30 de junio de 2014, y por el semestre terminado en esa fecha, se emite con base en las Normas Internacionales de Auditoría.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.I.S.B. N° CP - 334

15 de septiembre de 2014
Caracas, Venezuela

Balances Generales 30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013 (Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	1.982.871.926	1.125.268.477
Efectivo (notas 4 y 6)	13.155.139	14.144.422
Banco Central de Venezuela (nota 5)	1.773.924.349	1.019.948.220
Bancos y otras instituciones financieras del País	139.430	139.430
Bancos y corresponsales del exterior (nota 6)	4	4
Oficina matriz y sucursales (nota 6)	8.245.261	1.849.003
Efectos de cobro inmediato	187.407.743	89.187.398
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (nota 7)	1.996.605.060	2.438.385.813
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.090.824.000	1.000.824.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	609.079.549
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.575.000	29.000.778
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	384.712.198	278.776.604
Inversiones de disponibilidad restringida	5.950.000	5.100.000
Inversiones en otros títulos valores	513.543.862	515.604.882
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (nota 8)	3.180.527.398	3.027.644.337
Créditos vigentes	3.305.520.227	3.129.676.301
Créditos reestructurados	1.473.378	1.701.860
Créditos vencidos	41.197.377	41.248.303
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(167.663.584)	(144.982.127)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (nota 6)	59.470.383	70.371.001
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.231.495	20.407.756
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	53.432.147	50.138.283
Comisiones por cobrar	1.403.382	1.221.603
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros) (nota 9)	(5.596.641)	(1.396.641)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (nota 10)	64.089.710	53.296.485
OTROS ACTIVOS (notas 6 y 11)	64.136.204	82.491.320
TOTAL DEL ACTIVO	<u>7.347.700.681</u>	<u>6.797.457.433</u>

Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013
(Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
(notas 6, 12 y 20)		
Depósitos en cuentas corrientes -	5.536.313.194	5.144.632.015
Cuentas corrientes no remuneradas	4.637.086.663	4.406.825.260
Cuentas corrientes remuneradas	3.828.663.061	3.560.400.039
Cuentas corrientes según convenio cambiario N° 20	808.423.602	846.425.221
Depósitos y certificados a la vista	-	-
Otras obligaciones a la vista	208.635.118	111.128.430
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	675.790.359	612.336.200
Depósitos a plazo	14.801.054	14.342.125
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (nota 12)	7.425	34.502
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (notas 6, 13 y 20)	14.388.366	9.356.933
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	14.388.366	9.356.933
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	127.328	144.261
Gastos por pagar por captaciones del público	127.328	144.261
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 6, 15 y 20)	839.551.804	780.581.923
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	6.390.388.117	5.934.749.634
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
Capital pagado (nota 16)	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	148.556.633	138.235.842
AJUSTES AL PATRIMONIO	(140.022.831)	(140.022.831)
RESULTADOS ACUMULADOS	778.778.762	694.391.644
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)	-	103.144
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	957.312.564	862.707.799
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	7.347.700.681	6.797.457.433
CUENTAS DE ORDEN (notas 6, 17 y 25)		
Cuentas contingentes deudoras	1.041.769.252	837.893.932
Activos de los fideicomisos	12.120.590	12.157.005
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	320.534.615	321.499.691
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	3.632.520	3.066.982
Otras cuentas de orden deudoras	8.637.210.032	26.723.866.285
Otras cuentas de registro deudoras	10.015.267.009	27.898.483.895

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013
(Expresados en bolívares)

	<u>Semestres terminados el 30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
INGRESOS FINANCIEROS	298.010.837	307.169.476
Ingresos por disponibilidades	-	31.137
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 7)	65.171.877	100.556.603
Ingresos por cartera de créditos (nota 8)	222.447.338	197.463.857
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 17)	10.369.572	8.307.776
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	22.050	810.103
GASTOS FINANCIEROS	43.051.704	38.416.692
Gastos por captaciones del público	43.047.401	37.123.659
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	252	256
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	4.051	1.292.777
MARGEN FINANCIERO BRUTO	254.959.133	268.752.784
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 8)	4.270.265	4.282.270
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	31.814.289	27.705.239
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8 y 15)	31.814.289	27.705.239
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	227.415.109	245.329.815
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 6 y 7)	172.621.467	148.747.018
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 6 y 7)	20.421.734	33.413.308
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	379.614.842	360.663.525
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	260.302.684	236.689.198
Gastos de personal	134.539.640	127.518.695
Gastos generales y administrativos (notas 10, 11 y 20)	84.367.702	75.815.484
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	37.348.269	29.757.345
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4.047.073	3.597.674
MARGEN OPERATIVO BRUTO	119.312.158	123.974.327
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	211.609	190.788
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS (notas 10, 14 y 20)	11.567.121	1.361.702
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (notas 11 y 15)	36.306.524	28.369.551
MARGEN OPERATIVO NETO	94.784.364	97.157.266
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	76.455	931.567
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	94.707.909	96.225.699
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 19)	-	-
RESULTADO NETO	94.707.909	96.225.699
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva de capital	9.470.791	9.622.571
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distributable y restringido (nota 16)	85.237.118	86.603.128
Superávit por aplicar	42.618.559	43.301.564
	42.618.559	43.301.564
	94.707.909	96.225.699
Aportes LOD (nota 15)	2.454.388	959.977

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 diciembre de 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>Reservas de capital</u>				<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>			<u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total del patrimonio</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Fondo social para contingencias</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Total</u>		<u>Superávit no distribuible y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
Saldos al 30 de junio de 2013	170.000.000	4.250.000	123.513.271	127.763.271	(140.130.135)	479.814.139	128.824.377	608.638.516	98.926	766.370.578
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	4.218	4.218
Ganancia por tendencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	107.304	-	-	-	-	107.304
Aporte social para contingencia (nota 16)	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>9.622.571</u>	<u>9.622.571</u>	-	<u>43.301.564</u>	<u>43.301.564</u>	<u>86.603.128</u>	-	<u>96.225.699</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	170.000.000	5.100.000	133.135.842	138.235.842	(140.022.831)	523.115.703	171.275.941	694.391.644	103.144	862.707.799
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	(103.144)	(103.144)
Ganancia por tendencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aporte social para contingencia (nota 16)	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>9.470.791</u>	<u>9.470.791</u>	-	<u>42.618.559</u>	<u>42.618.559</u>	<u>85.237.118</u>	-	<u>94.707.909</u>
Saldos al 30 de junio de 2014	<u>170.000.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>142.606.633</u>	<u>148.556.633</u>	<u>(140.022.831)</u>	<u>565.734.262</u>	<u>213.044.500</u>	<u>778.778.762</u>	-	<u>957.312.564</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Flujos de efectivo de actividades de operación -		
Resultado neto del semestre	94.707.909	96.225.699
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto usado en las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	31.814.289	27.705.239
Ingresos por recuperación de activos financieros	(4.270.265)	(4.282.270)
Ajustes al patrimonio por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	107.304
Depreciaciones y amortizaciones	3.413.522	4.319.019
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(90.000.000)	(260.216.000)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	609.079.549	180.005.723
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	6.700.618	(12.750.811)
Variación neta de otros activos	18.148.893	(20.513.938)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(16.933)	(3.072)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>56.850.955</u>	<u>35.557.983</u>
Total ajustes	<u>631.720.628</u>	<u>(50.070.823)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>726.428.537</u>	<u>46.154.876</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento -		
Variación neta de captaciones del público	391.681.179	1.001.402.715
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(27.077)	(47.814)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	5.031.433	(6.397.666)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	(23.004)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>396.685.535</u>	<u>994.934.231</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión -		
Variación neta de cartera de créditos	(174.108.159)	(652.437.448)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	27.322.634	-
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(105.935.594)	783.688
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(850.000)	(850.000)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	2.061.020	(129.129.572)
Incorporación de bienes de uso	<u>(14.000.524)</u>	<u>(10.783.959)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(265.510.623)</u>	<u>(792.417.291)</u>
Variación neta de disponibilidades	857.603.449	248.671.816
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>1.125.268.477</u>	<u>876.596.661</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>1.982.871.926</u>	<u>1.125.268.477</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013

(1) Operaciones

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Banco) es una sucursal con un capital asignado 100% por Citibank, N. A., New York, facultad que está contemplada en el Artículo 6 del documento constitutivo registrado en el Estado de New York, de los Estados Unidos de América.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial N° 39.627 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar, comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas y reglamentadas por la Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas en marzo de 2011, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a

los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de dicha Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y otras instituciones financieras del País y del exterior, en la oficina matriz y sucursales; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario, y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- Para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste para el caso de los Bonos de la Deuda Pública Nacional en Bolívars como el valor promedio obtenido del sondeo de precios efectuado a otras instituciones financieras del país (creadores de mercado) que negocien dichos títulos. Para los otros títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio

(diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, que incluye entre otras, aquellas inversiones adquiridas en títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector hipotecario del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deberán ser provisionados a 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco no efectuó operaciones de canje.

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones", del 28 de noviembre de 1997.
- Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones".
- Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado Venezolano".
- Resolución N° 027.13, del 14 de marzo de 2013, "Condiciones de administración de riesgo para los créditos objeto de reestructuración conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario".
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola".

El Banco mantiene registrada una provisión genérica como se indica a continuación:

- 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo 2 de la Resolución N° 009-1197. De esta provisión, están exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012 (véase la nota 8).
- 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Resolución N° 010.02.

El Banco mantiene registrada una provisión anticíclica de 0,40% del saldo de la cartera de créditos bruta.

La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco cumple con el índice de cobertura del 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Créditos en litigio", deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 15 y 17).

Las operaciones de anticipo de las cartas de crédito emitidas y negociadas, que se encuentren sujetas al proceso de autorización de divisas ante el Centro de Comercio Exterior (CENCOEX), se clasifican, vía excepción otorgada por la Superintendencia, como vigentes en la cuenta 131.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes" dentro del lapso comprendido entre los 270 días continuos siguientes a la fecha de la cancelación por parte del Banco, y una vez transcurrido dicho plazo se reclasifican a la cuenta 133.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas".

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son contabilizados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada entre 3 y 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de 10 años para los bienes muebles, y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento financiero u operativo.

(g) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el desembolso.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en cartera de créditos.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

El Banco sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales, establecidas en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012 y el contrato colectivo vigente. El Banco mantiene registrado las prestaciones sociales por garantías para sus trabajadores.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante la Comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, en la cual solicita la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los Empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo.

(i) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV. Las ganancias

y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto por los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 (véase la nota 16), ya que la misma se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente en Venezuela (véase la nota 19).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando el Banco haya pagado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(m) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado ajustado por la amortización de la prima o descuento y por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar que no es aplicable. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, éste debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la Bolsa de Valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

(n) Instrumentos Financieros fuera de Balance General

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y operaciones con derivados, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar productos de estas operaciones son acumulados de acuerdo con los términos contractuales, y son incluidos en los ingresos por intereses y gastos por intereses del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos para extender créditos tienen fechas de vencimiento establecidas y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos. Por tal motivo, el total de los compromisos no refleja necesariamente los requerimientos futuros del flujo del efectivo.

(o) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

□ Disponibilidades

Las disponibilidades se aproximan a su valor justo.

□ Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

□ **Cartera de créditos**

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

□ **Intereses y comisiones por cobrar**

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

□ **Captaciones del público**

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos de ahorro y depósitos a plazo, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos de las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

□ **Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat**

Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

□ **Otros financiamientos obtenidos**

Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

□ **Intereses y comisiones por pagar**

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

□ **Instrumentos financieros fuera del balance general**

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

(p) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (l) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (o) valores justos de los instrumentos financieros, y (r) compromisos y contingencias.

(q) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(r) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable

que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(s) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. Las políticas de riesgo empleadas por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

□ **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

□ **Riesgo de liquidez:** el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.

□ **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que las mismas se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero denominado en divisas fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante a tasas de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad de tasa de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición a la tasa de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

□ **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco con la efectividad general de costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(3) Presentación de los Estados Financieros

El 24 de noviembre de 2013, en Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela del 24 de noviembre de 2013, se aprobó el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8, versión 1 "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)" para los ejercicios que inicien a partir del 1° de diciembre de 2013, el cual sustituye la versión anterior de las VEN-NIF, aprobada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela en marzo de 2011.

Algunas de las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Esta información se incluye en las notas a los estados financieros como información complementaria a los estados financieros básicos presentados en cifras históricas. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultado del período.
8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de

la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)); así mismo establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas; y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con VEN-NIF GE las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

20. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 U.T. se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso, este aumento se acumulará en el patrimonio, como un superávit de revaluación.
21. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
22. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro, en caso contrario se reconocerá como un gasto en el periodo que se incurra.
23. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF GE no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de los mismos.
24. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.
25. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.
26. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Billetes y monedas nacionales	7.450.675	7.734.921
Billetes y monedas extranjeras (US\$907.747 y US\$1.019.939, respectivamente)	<u>5.704.464</u>	<u>6.409.501</u>
	<u>13.155.139</u>	<u>14.144.422</u>

(5) Banco Central de Venezuela

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Cuenta encaje	1.044.034.261	909.451.709
Otros depósitos	<u>729.890.088</u>	<u>110.496.511</u>
	<u>1.773.924.349</u>	<u>1.019.948.220</u>

El Artículo 63 de la Ley del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo, mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional y extranjera establecidos en las Resoluciones N° 14-03-02, 13-12-01, emitidas por el Directorio del BCV el 28 de marzo de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.382 y el 5 de diciembre de 2013 en Gaceta Oficial N° 40.309, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco cumple con lo establecido en las Resoluciones 13-04-01, 12-05-02 y 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 26 de abril de 2013 en Gaceta Oficial N° 40.155, 30 de mayo de 2012 en Gaceta Oficial N° 39.333, y el 30 de junio de 2011 y reimpresa por error material el 11 de julio de 2011 en Gaceta Oficial N° 39.710, respectivamente.

La Resolución N° 14-03-02, emitida por el BCV, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo de 21,5% de la base de reserva de obligaciones netas, y 31% del monto total correspondiente al saldo marginal. Adicionalmente, en el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones deberán mantener un encaje mínimo de 21,50% del monto total correspondiente al saldo marginal. La Resolución N° 13-12-01, emitida por el BCV, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo de 20,5% de la base de reserva de obligaciones netas, y 30% del monto total correspondiente al saldo marginal. Adicionalmente, en el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones deberán mantener un encaje mínimo de 20,50% del monto total correspondiente al saldo marginal, aplicable para el segundo semestre de 2013. La Resolución N° 11-06-01, emitida por el BCV, establece una reducción de tres puntos porcentuales de los montos de los coeficientes del Encaje Legal del monto total de la base de reserva de obligaciones netas de 17% y del monto total correspondiente al saldo marginal de 17%, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

La Resolución N° 13-04-01 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación Desmaterializados 2013", emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2013, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. La Resolución N° 12-05-02 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

Como parte del cumplimiento de las Resoluciones N° 13-04-01, 12-05-02 y 11-06-01, el Banco, el 31 y 27 de mayo de 2013, participó en la colocación de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Construcción, S. A. (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs187.407.743 y Bs89.187.398, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV, Bs6.2842 por US\$1, para ambos semestres, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 del 13 de febrero de 2013.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció ganancias y pérdidas por diferencial cambiario por Bs464.990 y Bs95.075, que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco obtuvo ingresos por Bs3.134.857 y Bs704.356, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presenta en el rubro de otros ingresos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Adicionalmente, al 30 de junio de 2014, el Banco obtuvo ingresos por Bs7.544.786, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del "Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2014		31 de diciembre de 2013	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	13.949.730	2.219.810	8.258.507	1.314.170
Intereses y comisiones por cobrar	1.062.225	169.031	601.649	95.740
Otros activos	330.976	52.668	1.394.533	221.911
Total activos	15.342.931	2.441.509	10.254.689	1.631.821
Pasivos -				
Captaciones del público	11.757.487	1.870.960	11.639.696	1.852.216
Otros financiamientos obtenidos	11.503.668	1.830.570	8.109.502	1.290.459
Acumulaciones y otros pasivos	59.200.953	9.420.603	31.029.494	4.937.700
Total pasivos	82.462.108	13.122.133	50.778.692	8.080.375
Cuentas de orden -				
Compra de divisas (spot)	142.767.422	22.718.472	18.642.752	2.966.607
Venta de divisas (spot)	(168.386.804)	(26.795.265)	(5.130.100)	(816.349)
Total cuentas de orden	(25.619.382)	(4.076.793)	13.512.652	2.150.258
Defecto de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	(92.738.559)	(14.757.417)	(27.011.351)	(4.298.296)
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras:				
Fianzas	2.491.459	396.464	2.491.459	396.464
Garantías otorgadas	(2.491.459)	(396.464)	(2.491.459)	(396.464)
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	160.424.943	25.528.300	70.667.488	11.245.264
Cartas de crédito emitidas no negociadas	(160.424.943)	(25.528.300)	(70.667.488)	(11.245.264)
Otras cuentas de orden:				
Valores recibidos de personas residentes	4.559.713.766	725.583.808	22.301.716.621	3.548.855.323
Custodias recibidas	(4.559.713.766)	(725.583.808)	(22.301.716.621)	(3.548.855.323)
Cobranzas recibidas	56.988.313	9.068.507	38.300.697	6.094.761
Cobranzas	(56.988.313)	(9.068.507)	(38.300.697)	(6.094.761)
Cartas de créditos notificadas	98.628.782	15.694.724	107.931.726	17.175.094
Otras cuentas de registro	(98.628.782)	(15.694.724)	(107.931.726)	(17.175.094)
Total cuentas de orden	-	-	-	-

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene una posición a pasiva en moneda extranjera neta de US\$14.757.417 y de US\$4.298.296, respectivamente. Estos montos no exceden el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2014 y 30 de noviembre de 2013, equivalentes a US\$46.562.219 y US\$40.990.448, respectivamente.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la posición en moneda extranjera neta incluye €341.672 y €15.816, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio de US\$1,36920 y US\$1,3797 por euro, respectivamente.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 del 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N° 601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior (en adelante CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. Posteriormente, el 14 de abril de 2014, en Gaceta Oficial N° 40.393 fue publicado el Decreto N° 903, mediante el cual se ordena la supresión de CADIVI en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2014, prorrogable por un año, y se transfieren las competencias de manera inmediata o progresiva al CENCOEX.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126 del 19 de febrero de 2014, se dicta el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos", el cual deroga el Decreto de mismo nombre, emitido el 4 de diciembre de 2013, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.117.

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, prohíbe realizar y mantener operaciones con Bancos y otras Entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

El 8 de febrero de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV. Este Convenio Cambiario establece, entre otros aspectos, que a partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, fue publicada la Resolución N° 018.13 emitida por la Superintendencia, en la que dicta las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, estableciendo que los beneficios netos generados por las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio antes identificado, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta patrimonio "Ganancia por fluctuaciones cambiarias". Adicionalmente, esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios, una vez aplicados los conceptos antes señalados, la Superintendencia evaluará autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Asimismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de convenios cambiarios.

El 2 de julio de 2013, en Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, donde el Ejecutivo Nacional establece:

- Las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del SICAD, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas, a través de las instituciones autorizadas por el BCV; por la República y por el Banco Central de Venezuela, así como por cualquier otro ente autorizado por el directorio del BCV.
- Podrán presentar posturas para la adquisición de divisas en las subastas especiales, las personas naturales y jurídicas que se determinen en cada convocatoria.
- No se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.
- Las subastas especiales para las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, se llevarán a cabo a través del SICAD y sólo podrán efectuarse con el objeto final de obtener saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en los mercados internacionales, a los fines de atender los gastos en divisas para los cuales fueron adquiridos.
- El BCV informará los títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta en bolívares a través del SICAD.
- El BCV regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas, mediante la normativa que dicte a dichos fines y anunciará las convocatorias.

En Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas (SICAD), y se autoriza a los Bancos Universales, Microfinancieros, Comerciales, de Desarrollo y Entidades de Ahorro y Préstamo, para actuar como instituciones autorizadas a los fines de tramitar las operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del SICAD. En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos

realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero, así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.368 del 10 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 27, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece:

- Las transacciones en divisas a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (en adelante SICAD II), están referidas a operaciones de compra y venta en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales.
- El Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública establecerán los límites y las condiciones que orienten la participación de las instituciones operadoras del SICAD II, a los fines de garantizar la presentación de ofertas, en función del comportamiento de dicho mercado alternativo.
- Las subastas llevadas a cabo a través del SICAD II serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.128 del 17 de marzo de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-03-01, mediante la cual el BCV resuelve que los bancos universales y los bancos comerciales en proceso de transformación, así como los bancos microfinancieros autorizados por el Directorio del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y operadores de mercado de valores autorizados, podrán realizar operaciones de corretaje en el mercado de divisas, tanto en efectivo como en títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, en los términos dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, únicamente a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014, y la normativa que lo desarrolle.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.090.824.000	1.000.824.000
Para negociar	-	609.079.549
Disponibles para la venta	1.575.000	29.000.778
Mantenidas hasta su vencimiento	384.712.198	278.776.604
De disponibilidad restringida	5.950.000	5.100.000
Otros títulos valores	<u>513.543.862</u>	<u>515.604.882</u>
	<u>1.996.605.060</u>	<u>2.438.385.813</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto las tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2014 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos				
afectos a reporto (Repos)	48.305.000	48.305.000	04-07-2014 al 25-07-2014	6,00
Certificados de depósito	<u>1.012.519.000</u>	<u>1.012.519.000</u>	<u>01-07-2014 al 02-03-2015</u>	<u>6,00 y 7,25</u>
	<u>1.060.824.000</u>	<u>1.060.824.000</u>		
Operaciones interbancarias -				
Obligaciones overnight	<u>30.000.000</u>	<u>30.000.000</u>	<u>01/07/2014</u>	<u>4,90</u>
	<u>1.090.824.000</u>	<u>1.090.824.000</u>		

31 de diciembre de 2013 -

	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos				
afectos a reporto (Repos)	42.562.000	42.562.000	02-01-2014 al 04-02-2014	6,00 y 7,00
Certificados de depósito	<u>958.262.000</u>	<u>958.262.000</u>	<u>02-01-2014 al 24-02-2014</u>	<u>6,00 y 7,00</u>
	<u>1.000.824.000</u>	<u>1.000.824.000</u>		

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores para negociar -

	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2013 -				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -				
Títulos con Interés Fijo de la República				
Bolivariana de Venezuela	<u>609.079.549</u>	<u>519.577.000</u>	<u>30-01-15 al 23-08-18</u>	<u>16,00 -18,00</u>

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto, a esas fechas (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	1.146.019	6.798.389
Ganancia realizada en venta	<u>72.047.073</u>	<u>60.555.269</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	6.798.389	16.220.375
Pérdida neta realizada en venta	<u>3.778.560</u>	<u>11.906.034</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>3.739.107.343</u>	<u>4.144.183.466</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la pérdida neta realiza en venta incluye Bs3.454.849 y Bs11.254.115, respectivamente, correspondiente a los gastos por amortización de primas de títulos valores avalados por la nación, registrados en el rubro "Otros gastos operativos".

Al 31 de diciembre de 2013, los Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valoración a precio de mercado Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2014 -							
Participación en otras instituciones - Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S.A (SOGATUR) (875 acciones valor nominal Bs1.800 cada una)	<u>1.575.000</u>	<u>-</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,065</u>	<u>-</u>
31 de diciembre de 2013 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Bonos Agrícolas	<u>28.897.634</u>	<u>103.144</u>	<u>29.000.778</u>	<u>28.892.000</u>	<u>21-03-14</u>	<u>-</u>	<u>9,10</u>

El 17 de octubre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.274, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, emitió la Resolución N° 093, mediante la cual fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, SOGATUR, S. A. Así mismo, estableció que la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

En el mes de enero de 2014, el Banco adquirió participación en empresa privada no financieras del país por Bs1.575.000, correspondiente a 875 acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, SOGATUR, S. A., con un valor nominal de Bs1.800 cada una.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las inversiones disponibles para la venta, se encuentran en custodia del BCV.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	103.144	98.926
(Pérdida) ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>(103.144)</u>	<u>4.218</u>
Saldos al final del semestre	<u>-</u>	<u>103.144</u>

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2014 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	293.363.580	293.363.580	293.363.580	293.363.580	28-05-15 al 22-06-17	4,66 - 3,75
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2015, 2016 y 2017	<u>94.635.971</u> <u>387.999.551</u>	<u>91.348.618</u> <u>384.712.198</u>	<u>88.826.664</u> <u>382.190.244</u>	<u>88.371.000</u> <u>381.734.580</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>
31 de diciembre de 2013 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	186.648.580	186.648.580	186.648.580	186.648.580	28-05-15 al 23-05-16	3,75
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2015, 2016 y 2017	<u>94.635.971</u> <u>281.284.551</u>	<u>92.128.024</u> <u>278.776.604</u>	<u>88.788.513</u> <u>275.437.093</u>	<u>88.371.000</u> <u>275.019.580</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>

El 8 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064, estableció los parámetros relativos al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos; así como también, de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda, ambos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., cuyos objetivos están enmarcados en la ejecución de los programas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. En este sentido indicó que estas inversiones pueden ser utilizadas para cubrir las carteras hipotecarias obligatorias de la Banca Pública y Privada; adicionalmente, señaló que las mismas deberán ser contabilizadas en la subcuenta 126.02 "Otras obligaciones", y computaran para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, asimismo indicó mediante Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, que estas inversiones computarán como partidas con ponderación de 0%. Con respecto al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los certificados y los valores hipotecarios previamente indicados.

El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919, emitió un alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, relativa al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados, así como de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda, ambos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., donde señalan que dichos Certificados de Participación Desmaterializados, no computarán en la cartera de créditos hipotecaria obligatoria de la Banca Privada y Pública. Así mismo, señaló que dichos Certificados deberán ser contabilizados en la subcuenta 123.08 "Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación". En lo referente al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Certificados señalados computarán como partidas con ponderación 0%. En lo que respecta al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los mencionados Certificados y en los Valores Hipotecarios para la Vivienda, previamente indicados.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2014 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País -						
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	Abierto	-

31 de diciembre de 2013 -

Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País -						
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>5.100.000</u>	<u>5.100.000</u>	<u>5.100.000</u>	<u>5.100.000</u>	Abierto	-

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, los fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del País, se encuentran en custodia del Banco del Caribe, C. A., Banco Universal.

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2014 -					
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	38.746.875	38.746.875	38.746.875	18-11-21	2,00
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>425.746.987</u>	<u>425.746.987</u>	<u>425.746.987</u>	<u>11-06-20 al 13-05-22</u>	<u>4,66</u>
	<u>464.493.862</u>	<u>464.493.862</u>	<u>464.493.862</u>		
Otras colocaciones -					
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del País -					
Banco de la Gente					
Emprendedora (BANGENTE), C. A.	34.000.000	34.000.000	34.000.000	07-07-14 al 25-09-14	6,00 - 6,75
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>11-07-14 al 29-07-14</u>	<u>6,00</u>
	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>		
	<u>513.543.862</u>	<u>513.543.862</u>	<u>513.543.862</u>		

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2013 -					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País -					
Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	106.715.000	106.715.000	106.715.000	27-06-14	3,75
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	41.330.000	41.330.000	41.330.000	18-11-21	2,00
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>331.009.882</u>	<u>331.009.882</u>	<u>331.009.882</u>	<u>11-06-20 al 17-12-21</u>	<u>4,66</u>
	<u>372.339.882</u>	<u>372.339.882</u>	<u>372.339.882</u>		
Otras colocaciones -					
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del País -					
Banco de la Gente					
Emprendedora (BANGENTE), C. A.	21.500.000	21.500.000	21.500.000	07-01-14 al 31-03-14	6,00 - 6,50
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>13-01-14 al 30-01-14</u>	<u>6,00 - 7,00</u>
	<u>36.550.000</u>	<u>36.550.000</u>	<u>36.550.000</u>		
	<u>515.604.882</u>	<u>515.604.882</u>	<u>515.604.882</u>		

Al 30 de junio de 2014, el Banco adquirió Certificados de Participación Bolivarianos para la Vivienda a un valor nominal Bs94.737.104, con una tasa de interés de 4,66% anual y vencimientos el 6 de enero y 13 de mayo de 2022. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco adquirió Certificados de Participación Bolivarianos para la Vivienda a un valor nominal Bs129.129.572, con una tasa de interés de 4,66% anual y vencimientos el 22 de junio, 22 de septiembre y 17 de diciembre de 2021. Dichos títulos valores fueron comprados al BCV. Estas inversiones podrán ser imputadas a la cartera hipotecaria dirigida que debe cumplir la Banca Universal.

Las inversiones en otros títulos valores al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País	BCV
Otras obligaciones	BCV
Otras colocaciones	Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 estableciendo "la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario".

El 29 de diciembre de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-034-2011, donde se acordó que el proceso de transferencia al BCV de la custodia de las posiciones en títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, se está ejecutando de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes. El BCV comunicará a cada institución bancaria los términos y condiciones para concluir con el proceso de transferencia.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	30 de junio de 2014 -											
Hasta seis meses	1.030.824.000	1.030.824.000	-	-	-	-	-	-	-	-	49.050.000	49.050.000
Entre seis meses y un año	60.000.000	60.000.000	-	-	1.575.000	1.575.000	79.012.319	78.800.663	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	-	-	305.699.879	303.389.581	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	464.493.862	464.493.862
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	5.950.000	5.950.000	-	-
	<u>1.090.824.000</u>	<u>1.090.824.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>384.712.198</u>	<u>382.190.244</u>	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>513.543.862</u>	<u>513.543.862</u>
31 de diciembre de 2013 -												
Hasta seis meses	1.000.824.000	1.000.824.000	-	-	28.897.634	29.000.778	-	-	-	-	143.265.000	143.265.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	519.577.000	609.079.549	-	-	278.776.604	275.437.093	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	5.100.000	5.100.000	372.339.882	372.339.882
	<u>1.000.824.000</u>	<u>1.000.824.000</u>	<u>519.577.000</u>	<u>609.079.549</u>	<u>28.897.634</u>	<u>29.000.778</u>	<u>278.776.604</u>	<u>275.437.093</u>	<u>5.100.000</u>	<u>5.100.000</u>	<u>515.604.882</u>	<u>515.604.882</u>

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	1.060.824.000	1.638.904.327
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	719.110.567	517.658.462
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	-	106.715.000
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	91.348.618	92.128.024
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	38.746.875	41.330.000
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	35.950.000	5.100.000
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A.	34.000.000	21.500.000
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	15.050.000	15.050.000
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	-	-
	<u>1.575.000</u>	<u>-</u>
	<u>1.996.605.060</u>	<u>2.438.385.813</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía				Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras ⁽¹⁾	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
30 de junio de 2014 -								
Vigentes	3.305.520.227	1.888.808.695	13.240.006	784.157.560	505.913.966	113.400.000	1.460.117.806	1.845.402.421
Reestructurados	1.473.378	138	-	1.473.240	-	-	421.064	1.052.314
Vencidos	<u>41.197.377</u>	<u>22.763.377</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>18.434.000</u>	<u>-</u>	<u>26.134.448</u>	<u>15.062.929</u>
	<u>3.348.190.982</u>	<u>1.911.572.210</u>	<u>13.240.006</u>	<u>785.630.800</u>	<u>524.347.966</u>	<u>113.400.000</u>	<u>1.486.673.318</u>	<u>1.861.517.664</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.663.584)</u>							
	<u>3.180.527.398</u>							
31 de diciembre de 2013 -								
Vigentes	3.129.676.301	1.450.127.725	11.386.075	1.139.318.982	413.613.519	115.230.000	1.515.602.610	1.614.073.691
Reestructurados	1.701.860	18.157	-	1.683.703	-	-	421.064	1.280.796
Vencidos	<u>41.248.303</u>	<u>16.144.355</u>	<u>6.449.948</u>	<u>-</u>	<u>18.654.000</u>	<u>-</u>	<u>26.336.675</u>	<u>14.911.628</u>
	<u>3.172.626.464</u>	<u>1.466.290.237</u>	<u>17.836.023</u>	<u>1.141.002.685</u>	<u>432.267.519</u>	<u>115.230.000</u>	<u>1.542.360.349</u>	<u>1.630.266.115</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(144.982.127)</u>							
	<u>3.027.644.337</u>							

⁽¹⁾ Las otras garantías corresponden principalmente a garantías emitidas por Instituciones Financieras (stand by) a favor del Banco.

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>
30 de junio de 2014 -				
Agropecuaria	284.080.878	247.822.315	1.473.240	34.785.323
Construcción	213.744.106	213.744.106	-	-
Industria manufacturera	202.845.333	202.845.333	-	-
Explotación de minas y canteras	297.742.000	297.742.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	905.919.613	905.919.152	-	461
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	225.418.107	223.820.768	138	1.597.201
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	919.495.936	914.977.373	-	4.518.563
Servicios comunales, sociales y personales	298.917.222	298.622.000	-	295.222
Actividades no bien especificadas	<u>27.787</u>	<u>27.180</u>	<u>-</u>	<u>607</u>
	<u>3.348.190.982</u>	<u>3.305.520.227</u>	<u>1.473.378</u>	<u>41.197.377</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.663.584)</u>			
	<u>3.180.527.398</u>			

31 de diciembre de 2013 -

Agropecuaria	352.973.719	316.513.969	1.683.703	34.776.047
Construcción	180.310.782	180.310.782	-	-
Industria manufacturera	241.378.000	241.378.000	-	-
Explotación de minas y canteras	372.642.000	372.642.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	982.295.049	982.295.049	-	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	136.711.136	132.425.684	18.157	4.267.295
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	553.141.652	550.938.054	-	2.203.598
Servicios comunales, sociales y personales	353.066.256	353.065.500	-	756
Actividades no bien especificadas	<u>107.870</u>	<u>107.263</u>	<u>-</u>	<u>607</u>
	<u>3.172.626.464</u>	<u>3.129.676.301</u>	<u>1.701.860</u>	<u>41.248.303</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(144.982.127)</u>			
	<u>3.027.644.337</u>			

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Créditos en cuentas corrientes	12.925	10.660
Créditos a plazo fijo	1.073.511.000	1.026.118.500
Créditos en cuotas	366.877.271	270.304.107
Tarjetas de crédito	665.146.053	553.141.652
Descuentos y compras de facturas vigentes	117.508.457	157.181.887
Créditos a directores y empleados	18.653.892	17.221.290
Créditos hipotecarios para adquisición de vivienda	239.008.014	217.797.227
Créditos hipotecarios para construcción de vivienda	213.744.106	180.310.782
Créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda	15.341.869	10.239.688
Créditos agrícolas con recursos propios	284.080.878	352.973.719
Créditos otorgados a microempresarios	75.681.573	49.787.274
Créditos otorgados al sector turismo	75.779.611	96.161.678
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>202.845.333</u>	<u>241.378.000</u>
	<u>3.348.190.982</u>	<u>3.172.626.464</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.663.584)</u>	<u>(144.982.127)</u>
	<u>3.180.527.398</u>	<u>3.027.644.337</u>

Provisiones de Cartera de Créditos -

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	(144.982.127)	(125.412.810)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(25.495.363)	(27.705.239)
Castigos aplicados	<u>2.813.906</u>	<u>8.135.922</u>
Saldos al final del semestre	<u>(167.663.584)</u>	<u>(144.982.127)</u>

Los castigos aplicados durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, corresponden a las aprobaciones en Comité de Crédito de fechas:

- 29 de enero de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs587.858.
- 12 de marzo de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs604.246.
- 7 de abril de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs410.009.
- 29 de abril de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs293.476.
- 3 de junio de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs455.273.
- 25 de junio de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs463.044.

Los castigos aplicados durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, corresponden a las aprobaciones en Comité de Crédito de fechas:

- 30 de julio de 2013, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs721.160.
- 27 de agosto de 2013, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs663.504.
- 30 de septiembre de 2013, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs612.136.
- 5 de noviembre de 2013, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs230.818.
- 27 de noviembre de 2013, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs569.815.
- 18 de diciembre de 2013, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs5.338.489.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la provisión genérica para cartera de créditos mantenida por el Banco asciende a Bs34.238.725 y Bs32.224.139, respectivamente.

El 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, mediante la cual:

- Se establece que adicional a la provisión genérica y a la específica, dispuestas en las normas dictadas por la Superintendencia, las Instituciones Bancarias deberán constituir y alcanzar durante el año 2014, una provisión anticíclica equivalente a 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La constitución de la mencionada provisión se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma: 0,25% al 30 de abril de 2014; 0,5% al 31 de agosto de 2014 y 0,75% al 31 de diciembre de 2014.
- Las Instituciones Bancarias podrán utilizar, previa autorización de la Superintendencia, el saldo mantenido en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" a los fines de constituir la provisión anticíclica.
- La liberación o reclasificación del exceso de la provisión anticíclica, se hará conforme a los criterios contemplados en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene provisión anticíclica por Bs13.392.764 y Bs6.517.173, respectivamente, la cual corresponde a 0,40% y 0,21%, de la cartera de créditos bruta de cada semestre, con el fin de cumplir con el porcentaje mínimo a mantener establecido en la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones de créditos por Bs4.270.265 y Bs3.140.852, respectivamente, castigados en períodos anteriores, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por recuperación de activos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció ingresos por Bs1.141.418, correspondientes a disminución de provisión.

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano -

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos vencida clientes, con demora en sus pagos de capital por Bs15.465.698, para ambos semestres; e intereses por Bs2.306.601 y Bs1.346.179, respectivamente, correspondiente a empresas que están en proceso de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano.

A continuación se muestra un detalle de esta cartera de créditos (en bolívares):

	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo de interés</u>	<u>Provisión específica mantenida</u>
30 de junio de 2014 -			
Agroisleña, C. A. -			
Agroisleña, C. A. (Suc. de Enrique Fraga Afonso)	2.680.750	452.153	428.920
Insecticidas Internacionales, C. A.	<u>2.035.000</u>	<u>343.237</u>	<u>325.600</u>
	4.715.750	795.390	754.520
Tracto América, C. A.	<u>10.749.948</u>	<u>3.728.798</u>	<u>1.719.992</u>
	<u>15.465.698</u>	<u>4.524.188</u>	<u>2.474.512</u>
31 de diciembre de 2013 -			
Agroisleña, C. A. -			
Agroisleña, C. A. (Suc. de Enrique Fraga Afonso)	2.680.750	77.518	241.268
Insecticidas Internacionales, C. A.	<u>2.035.000</u>	<u>230.689</u>	<u>183.150</u>
	4.715.750	308.207	424.418
Tracto América, C. A.	<u>10.749.948</u>	<u>2.864.024</u>	<u>967.495</u>
	<u>15.465.698</u>	<u>3.172.231</u>	<u>1.391.913</u>

El 4 de octubre de 2010, mediante Gaceta Oficial N° 39.523, el Ejecutivo Nacional, emitió el Decreto N° 7.770, mediante el cual dicta la adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a al Grupo Agroisleña, C. A.

El 30 de abril de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.912 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, emitió la Resolución N° DM/053/2012, mediante la cual dicta medidas de administración Pro Tempore, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la empresa Tracto América, C. A.

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado, estableciendo que sin perjuicio de lo establecido en las Resoluciones N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 y N° 010.02 del 24 de enero de 2012, contenidas de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo y cálculo de las provisiones para las carteras de Créditos y Microcréditos", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para los Créditos y Microcréditos objetos de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo será calculada en base a lo establecido en esta Resolución. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la resolución antes señalada.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del estado Venezolano" hasta el 30 de noviembre de 2014, manteniéndose en vigor el resto de las disposiciones contenidas en la referida Resolución N° 332.11.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, los bancos universales o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo, tal como se menciona a continuación:

30 de junio de 2013

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Distribución de la cartera</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>	<u>N° de deudores</u>	<u>N° de créditos otorgados</u>
Hipotecaria	Resolución N° 31, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.433 del 13 de junio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.					
		Construcción de vivienda (Cons) 13% anual.			660.542.411	(i) 20,82%	9	17
		Adquisición de vivienda (Adq) 6,6% anual.			239.008.014	7,53%	1.034	1.034
		Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.			<u>33.037.426</u>	(i) <u>1,04%</u>	<u>156</u>	<u>156</u>
					<u>932.587.851</u>	<u>29,39%</u>	<u>1.199</u>	<u>1.207</u>
Turismo	Resolución N° 018 del 7 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.373 del 17 de marzo de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2% al cierre del 30 de junio de 2014.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2012 y 2013.					
		Segmento (A) 0,80% anual			-			
		Segmento (B) 0,70% anual			-			
		Segmento (C) 0,50% anual			<u>77.354.611</u>			
					<u>77.354.611</u>	(ii) <u>2,78%</u>	<u>8</u>	<u>15</u>
Manufacturera	El 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10% de la cartera bruta del semestre anterior	Sin disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos 10%.		<u>202.845.333</u>	<u>6,39%</u>	<u>6</u>	<u>30</u>

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos (%)	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Agrícola	Resolución Conjunta N° 052 y DM/N° 029/2014, del 15 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.420 del 27 de mayo de 2014, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y para la Agricultura y Tierras.	23% al cierre del 30 de junio de 2014.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2013.		207.985.619 <u>76.095.259</u> <u>284.080.878</u>			
		Tipo de rubro Prioritarios. No prioritarios.			180.433.449 100.966.679 284.080.878 <u>2.680.750</u> <u>284.080.878</u>			
		Actividad Agrícola primaria. Agroindustrial. Comercial.			<u>375.429.496</u>	(iii) <u>13,50%</u>	<u>192</u>	<u>211</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 30 de junio de 2014.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.		<u>124.731.573</u>	(iv) <u>3,93%</u>	<u>2.381</u>	<u>2.598</u>

Al 30 de junio de 2014, los créditos a tasas preferenciales, corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 5,75% y 10% anual.
 - Sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 6% y 14%.
- (i) Al 30 de junio de 2014, el saldo de esta cartera incluye Bs38.746.875, correspondientes a Valores Hipotecarios Especiales, de acuerdo con emisión 2011-1 serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y Otras Obligaciones emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. por Bs425.746.987.
- (ii) Participación en Sociedad de Garantías para Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR), por Bs1.575.000. (véase la nota 7).
- (iii) Al 30 de junio de 2014, el saldo de esta cartera incluye Bs91.348.618, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).
- (iv) Al 30 de junio de 2014, el saldo de esta cartera incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs49.050.000 (véase la nota 7).

El Banco debe destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

31 de diciembre de 2013 -

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos (%)	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Hipotecaria	Resolución N° 16, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.		538.955.107 217.797.227	(i) 22,57% 9,12%	8 1.003	12 1.003
		Construcción de vivienda (Cons) 13% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 6% anual. Mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda 1% anual.			<u>27.935.245</u> <u>784.687.579</u>	(i) <u>1,17%</u> <u>32,86%</u>	<u>110</u> <u>1.121</u>	<u>110</u> <u>1.125</u>
Turismo	Resolución N° 005 del 25 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4% al cierre del 31 de diciembre de 2013.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2011 y 2012.		- 2.458.217 <u>93.703.461</u> <u>96.161.678</u>			
		Segmento (A) 0,80% anual Segmento (B) 0,70% anual Segmento (C) 0,50% anual			<u>96.161.678</u>	<u>4,56%</u>	<u>8</u>	<u>20</u>
Manufacturera	El 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10% de la cartera bruta del semestre anterior	Sin disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos 10%.		<u>241.378.000</u>	<u>10,11%</u>	<u>8</u>	<u>30</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013, del 21 de marzo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.133 del 21 de marzo de 2013, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y Agricultura y Tierras.	22% al cierre del 31 de diciembre de 2013.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2012.		94.075.250 <u>258.898.469</u> <u>352.973.719</u>			
		Tipo de rubro Prioritarios. No prioritarios.			223.185.349 122.607.620 7.180.750 <u>352.973.719</u>	(ii) (iii) <u>22,50%</u>	<u>195</u>	<u>229</u>
		Actividad Agrícola primaria. Agroindustrial. Comercial.			<u>474.102.521</u>			
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2013.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.		<u>86.337.274</u>	(iv) <u>3,42%</u>	<u>2.376</u>	<u>2.610</u>

Al 31 de diciembre de 2013, los créditos a tasas preferenciales, corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 6% y 11% anual.
 - Sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 6% y 14%.
- (i) Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cartera incluye Bs372.339.882, correspondientes a Valores Hipotecarios Especiales, de acuerdo con emisión 2011-1 serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y Otras Obligaciones emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., adicionalmente, incluye Bs4.000.000, correspondiente a recursos financieros transferidos al Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., en el mes de enero de 2014, según instrucción emanada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).
- (ii) Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cartera incluye Bs121.128.802, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).
- (iii) Incluye exceso de Bs121.128.802 (límite máximo de 30%), el cual se encuentra aprobado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, según comunicación del 31 de julio de 2012, en respuesta a la solicitud efectuada por el Banco el 30 de mayo de 2012.
- (iv) Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cartera incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs36.550.000 (véase la nota 7).

El 30 de agosto de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-28900, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo por incumplimiento en el segundo trimestre de 2013, con la distribución porcentual de la producción agrícola primaria en el rubro estratégico y por excederse en la inversión agroindustrial para los rubros estratégicos y no estratégicos según lo indicado en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 12 de septiembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-28900 del 30 de agosto de 2013, expone sus argumentos en relación al Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo; les indica que, han realizado todos los esfuerzos para el cumplimiento de los porcentajes mínimos que se debe destinar para el otorgamiento de créditos destinado al sector agrario; y las dificultades que ha presentado la Banca en general en el otorgamiento de este tipo de créditos; sin embargo, a pesar que presentan un exceso en los rubros estratégico y no estratégicos para el sub-segmento agroindustrial, dicho exceso pudiera interpretarse como una contribución, y el déficit presentado en la producción agrícola primaria en el rubro estratégico es tan solo de 1,28%; por lo expuesto anteriormente, el Banco solicitó a la Superintendencia declarar sin lugar el Procedimiento Administrativo iniciado.

El 18 de octubre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-35169, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 12 de septiembre de 2013, le comunica al Banco la decisión de sancionarlo con una multa, por incumplimiento para el segundo trimestre de 2013, con la distribución porcentual de la producción agrícola primaria en el rubro estratégico y por excederse en la inversión agroindustrial para los rubros estratégicos y no estratégicos según lo indicado en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 1° de noviembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-35169 del 18 de octubre de 2013, solicita reconsiderar el monto de la multa interpuesta por el incumplimiento en lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-41501, le notifica al Banco que declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto el 1° de noviembre de 2013.

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-41496, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del país para los meses de mayo a agosto de 2013, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 12 de diciembre de 2013, el Banco, en respuesta a respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-41496 del 29 de noviembre de 2013, expone sus argumentos en relación al Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo interpuesto por el incumplimiento al porcentaje mínimo requerido al financiamiento del sector agrícola, y les ratifica su compromiso de continuar contribuyendo al desarrollo de las actividades agrarias del país.

El 6 de febrero de 2014, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 12 de diciembre de 2013, le

comunica al Banco según el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-04248 que mediante la Resolución N° 017.14 emitida por la Superintendencia el 6 de febrero de 2013, decidió sancionar al Banco con multa de Bs1.700.000 equivalentes a 1% de su capital pagado.

El 6 de febrero de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04277, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de septiembre a noviembre de 2013, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 19 de febrero de 2014, El Banco, en repuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04277 del 6 de febrero de 2014, una vez expuesto sus consideraciones, solicitan que sea valorado el esfuerzo realizado en aumentar mensualmente el porcentaje mínimo requerido en la cartera agraria en su decisión del Procedimiento Administrativo. Adicionalmente, ratifican su compromiso de continuar contribuyendo al desarrollo de las actividades agraria del País.

El 4 de abril de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-10434, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de Bs1.700.000, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de septiembre a noviembre de 2013, según la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 22 de julio de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-25736, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del país para los meses de marzo y abril de 2014, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 035 y DM/N° 012/2014.

Intereses de Cartera de Créditos –

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco dejó de reconocer ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs2.049.225 y Bs1.698.925, respectivamente. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, los intereses devengados por la cartera de créditos vencida ascienden a Bs9.446.789 y Bs7.458.790, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden (véase la nota 17).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs3.401.770 y Bs1.393.617, respectivamente, que se habían mantenido como diferidos en semestres anteriores (véase la nota 15).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Saldos al comienzo del semestre	(1.396.641)	(1.396.641)
Provisión llevada a gasto	(4.200.000)	-
Saldos al final del semestre	<u>(5.596.641)</u>	<u>(1.396.641)</u>

(10) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	31.479.386	31.479.386
Instalaciones	19.798.109	10.430.557
	51.277.495	41.909.943
Depreciación acumulada	<u>(14.417.598)</u>	<u>(13.713.517)</u>
	36.859.897	28.196.426
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	4.690.886	4.690.886
Equipos de computación	15.929.479	9.377.479
Otros equipos de oficina	21.401.480	14.504.956
	42.021.845	28.573.321
Depreciación acumulada	<u>(17.381.183)</u>	<u>(14.877.965)</u>
	24.640.662	13.695.356
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	534.273	534.273
Depreciación acumulada	<u>(534.273)</u>	<u>(534.273)</u>
	-	-
Obras en ejecución	<u>2.589.151</u>	<u>11.404.703</u>
	<u>64.089.710</u>	<u>53.296.485</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, las obras en ejecución incluye principalmente Bs5.930.102, correspondiente a remodelaciones en la Torre Citibank en el Centro Comercial el Recreo y a la Sucursal Viña Plaza - Valencia. Al 30 de junio de 2014, estas remodelaciones fueron culminadas en su totalidad.

El 2 de octubre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GIBPV4-33222, solicita al Banco le remita el detalle del costo total de las obras en ejecución por las remodelaciones mencionadas en el párrafo anterior. El 16 de octubre de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde remiten la documentación solicitada.

El 10 de diciembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-42375, y en repuesta a la comunicación enviada por el Banco el 2 de octubre de 2013, informó que, una vez revisados los documentos consignados, observaron que en los soportes no se evidenció la autorización de las instancias pertinentes para la ejecución de las obras, el monto ejecutado y pendiente por erogar, así mismo, no se especificó los trabajos de remodelación. Adicionalmente, les informa que en el detalle suministrado, observaron partidas que no corresponden a Obras en Ejecución, por lo cual da instrucciones de realizar la reclasificación pertinente. En tal sentido, la Superintendencia instruye al Banco a evaluar las partidas registradas en la cuenta 176.00 "Obras en Ejecución" relacionadas a las mencionadas remodelaciones, como también a consignar los comprobantes contables del registro de las cuentas definitivas imputadas a dichas remodelaciones, la autorización de las instancias pertinentes para la ejecución de las obras y las actas de finiquito.

El 9 de enero de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado oficio, en donde remite la autorización para la ejecución de las remodelaciones. Así mismo, les indica que se encuentran realizando el análisis de las partidas para registrarlas en las cuentas que apliquen; y que las actas de finiquito les será enviada una vez se concluya las obras.

El 11 de marzo de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GIBPV4-06643, y en repuesta a la comunicación enviada por el Banco el 2 de octubre de 2013, informó que, una vez revisados los documentos consignados; solicitó consignar las actas de finiquito una vez culminen las obras. Así mismo, tomó debida nota del detalle enviado por el Banco en donde no se evidenciaron montos inferiores de las obras a 320 U.T.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs3.207.299 y Bs3.015.708, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs2.025.862 y Bs1.819.639, respectivamente	925.722	1.131.945
Valor de origen de otros gastos diferidos, neta de amortización acumulada de Bs4.761.467 y Bs5.388.344, respectivamente	<u>15.631.385</u>	<u>15.837.450</u>
	<u>16.557.107</u>	<u>16.969.395</u>
Bienes diversos	337.930	370.521
Oficina principal y sucursales (incluye US\$111.576 al 31 de diciembre de 2013)	-	1.653.458
Partidas por aplicar	6.987.334	11.405.769
Varios (incluye US\$52.668 y US\$110.335, respectivamente)	<u>44.589.694</u>	<u>54.128.038</u>
	68.472.065	84.527.181
Provisión para otros activos	<u>(4.335.861)</u>	<u>(2.035.861)</u>
	<u>64.136.204</u>	<u>82.491.320</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco reconoció gastos por amortización de gastos diferidos por Bs206.223 y Bs1.303.311, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administración, en los estados de resultados y aplicación de resultado neto.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el valor de origen de otros gastos diferidos, corresponde al diferimiento del reconocimiento de pérdida de los préstamos otorgados al deudor Proyectos Z-10, C. A., para ser destinados a la culminación del Proyecto de Construcción denominado "Conjunto Residencial Brisas de Parapara", cumpliendo con el Artículo 3 y 4 de la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011, emitidas por la Superintendencia, relativa al diferimiento de los gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del estado venezolano.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Faltantes de caja	100	487
Operaciones en suspenso	139.868	195.787
Otras partidas por aplicar	<u>6.847.366</u>	<u>11.209.495</u>
	<u>6.987.334</u>	<u>11.405.769</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la cuenta otras partidas por aplicar incluye principalmente Bs2.777.715, correspondientes a operaciones pendientes por regularizar por transacciones de consumo de tarjetahabiente a través de maestro y cirrus y Bs4.671.217, los cuales corresponden a desembolsos de créditos a la construcción que quedaron pendientes de protocolización con los clientes, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, incluye Bs3.994.877 y Bs4.201.865, los cuales corresponden a la liquidación de las operaciones realizadas por los tarjetahabientes del Banco a través de las franquicias VISA y MasterCard. Estas partidas fueron regularizadas durante los meses de enero y julio de 2014.

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Anticipo a proveedores	2.456.941	5.744.996
Impuestos pagados por anticipado	31.533.126	31.511.991
Otros gastos pagados por anticipado	8.429.304	15.603.322
Depósitos dados en garantía	174.775	554.609
Erogaciones recuperables	60.388	108.412
Otras cuentas por cobrar varias -		
Otras	<u>1.935.160</u>	<u>604.708</u>
	<u>44.589.694</u>	<u>54.128.038</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la cuenta de impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs30.987.854, para ambos semestres, correspondiente a la cancelación de la declaración estimada de impuesto sobre la renta del año 2010, y Bs155.395 y Bs130.169, respectivamente, correspondiente a créditos fiscales del impuesto al valor agregado.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye Bs3.703.716 y Bs10.738.685, respectivamente, correspondiente a los saldos restantes derivados de pagos anticipados por la contratación de pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco. Adicionalmente, al 30 de junio de 2014, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye Bs3.439.518, correspondiente a pagos anticipados realizados a proveedores por la adquisición de bienes y por servicios recibidos de terceros.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	(2.035.861)	(2.035.861)
Provisión llevada a gastos	(2.300.000)	-
Saldos al final del semestre	<u>(4.335.861)</u>	<u>(2.035.861)</u>

(12) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causaron intereses de 0,10% anual durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Cheques de gerencia vendidos	109.681.816	47.400.793
Cheques certificados	1.758.749	6.122.589
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos	1.149.868	1.203.872
Giros y transferencias por pagar (incluye US\$25.379 y US\$18.747, respectivamente)	159.485	117.811
Obligaciones por fideicomisos	12.118.071	12.074.946
Otras obligaciones a la vista - otras (incluye US\$1.845.581 y US\$1.833.469, respectivamente)	<u>83.767.129</u>	<u>44.208.419</u>
	<u>208.635.118</u>	<u>111.128.430</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las otras obligaciones a la vista - otras incluyen Bs320.472 y Bs204.069, respectivamente, correspondientes a cheques de gerencia solicitados por clientes del Banco, los cuales tienen más de 90 días de emisión y no han sido presentados al cobro. Adicionalmente, incluyen Bs62.285.395 y Bs43.901.318, respectivamente, correspondientes a fondos recibidos de clientes para los cuales se está a la espera de las instrucciones de los mismos para su aplicación definitiva.

Los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre 12,50% a 16% anual, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

Los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses de 14,50% anual, para los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Hasta 90 días	14.398.029	14.072.113
De 91 a 180 días	<u>403.025</u>	<u>270.012</u>
	<u>14.801.054</u>	<u>14.342.125</u>

(13) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene depósitos a la vista con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs7.425 y Bs34.502, respectivamente, los cuales generaron intereses de 12,50% anual, para ambos semestres.

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año - Sobregiros en cuenta a la vista (US\$3.264 y US\$2.907, respectivamente)	20.510	18.269
Sobregiros en cuentas a la vista en casa matriz y sucursales (incluye US\$1.827.306 y US\$1.287.552, respectivamente)	11.483.159	8.091.237
Depósitos a la vista de casa matriz y sucursales	2.324	2.324
Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	<u>2.882.373</u>	<u>1.245.103</u>
	<u>14.388.366</u>	<u>9.356.933</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año se encuentran a la vista, y no causan intereses.

(15) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	16.933.212	13.448.849
Varías - Proveedores	37.688.045	13.527.325
Dividendos por pagar (véase la nota 16)	173.830.648	173.830.648
Utilidades por pagar	11.782.032	8.312.024
Bono vacacional por pagar	9.982.317	5.821.455
Otras obligaciones contractuales con el personal	4.009.496	3.097.264
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	737.589	762.995
Impuestos retenidos al personal y accionistas	137.652	124.724
Impuestos retenidos a terceros	284.436	273.525
Cheques de gerencia	<u>82.544</u>	<u>82.544</u>
	<u>238.534.759</u>	<u>205.832.504</u>
Provisiones para créditos contingentes	<u>3.509.865</u>	<u>1.390.939</u>
Otras provisiones - Provisiones para antigüedad	51.900.572	46.826.306
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	3.853.956	2.796.467
Provisiones para protección social del personal	865.474	491.956
Provisiones para otras prestaciones sociales	3.240.248	5.398.009
Prevención integral contra la legitimación de capitales	3.084.929	6.038.429
Otras provisiones - otras Echo Charge	163.249.085	163.249.085
Citibank, N. A., New York	188.094.542	188.094.542
Otras (incluye US\$7.170.030 y US\$4.937.700, respectivamente)	<u>131.344.374</u>	<u>131.425.366</u>
	<u>545.633.180</u>	<u>544.320.160</u>
Ingresos diferidos (incluye US\$2.250.556 al 30 de junio de 2014)	<u>23.522.595</u>	<u>8.403.710</u>
Partidas por aplicar - Sobrantes de caja	293.897	121.898
Otras partidas por aplicar	<u>11.124.296</u>	<u>7.063.863</u>
	<u>11.418.193</u>	<u>7.185.761</u>
	<u>839.551.804</u>	<u>780.581.923</u>

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	531.333	659.064
Instituto Nacional de la Vivienda	286.603	913.755
Paro Forzoso	1.986.004	191.123
Seguro Social Obligatorio	2.516.249	823.037
Otros - Fondo especial de prestación de antigüedad convencional (FEPAC)	<u>11.613.022</u>	<u>10.861.870</u>
	<u>16.933.212</u>	<u>13.448.849</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Saldos al comienzo del semestre	1.390.939	2.532.357
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	2.118.926	-
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	(1.141.418)
Saldos al final del semestre	<u>3.509.865</u>	<u>1.390.939</u>

Provisión para Antigüedad -

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las provisiones por antigüedad incluyen Bs18.726.433 y Bs13.285.647, respectivamente, correspondientes al registro del efecto del tratamiento de las prestaciones sociales e indemnizaciones, contemplado en los Artículos 80, 92 y 142, de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), realizado bajo el Método del Beneficio Proyectado de Crédito Unitario según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 19) "Beneficios a los Empleados".

Otras Provisiones -

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a Casa Matriz por Echo Charge por Bs163.249.085, para ambos semestres, correspondiente a gastos por servicios prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas funcionales del Banco, de acuerdo con lo establecido en contrato firmado entre las partes, cuyos cargos por servicios son determinados por Citibank, N. A. New York y, representan el valor justo de mercado de cada uno de los servicios prestados.

El 21 de marzo de 2013, el Banco y su Casa Matriz Citibank, N. A. New York, mediante acuerdo entre las partes, efectuaron la bolivarización total de la deuda en dólares de los Estados Unidos de América referida en el párrafo anterior, convirtiendo el monto de la deuda al 31 de diciembre de 2012, por US\$7.224.470 a Bs45.514.161, aplicando el tipo de cambio de Bs6,30 por cada 1US\$. Adicionalmente, se acordó que no continuarán facturando los servicios prestados a las diferentes áreas funcionales del Banco.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a su Casa Matriz Citibank, N. A. New York, por Bs188.094.542, mediante acuerdo entre las partes del 27 de noviembre de 2013, para efectuar bolivarización total de la deuda en dólares de los Estados Unidos de América, mantenida con Citicorp Technology Inc. (CTI) y Citicorp North América Inc. (CNAI), convirtiendo el monto de la misma, por US\$29.856.276 a Bs188.094.542, aplicando el tipo de cambio de Bs6,30 por cada 1US\$. Así mismo, fue acordado que Citibank, N. A. New York es la obligada y responsable de pagar a Citicorp Technology Inc. (CTI) dicha deuda, como resultado de este pago el Banco tendrá una cuenta por pagar a su Casa Matriz por el mencionado monto. Adicionalmente, se acordó que no continuarán facturando los servicios prestados a las diferentes áreas funcionales del Banco.

Un detalle de las otras provisiones - otras es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Reserva beneficios al personal -		
Reserva bono gerencial	5.615.949	11.939.588
Reserva reclutamiento y formación de personal	-	22.991
Reserva LOPCYMAT	-	62.080
Otros beneficios	<u>673</u>	<u>3.204.710</u>
	<u>5.616.622</u>	<u>15.229.369</u>
Reserva para operaciones con tarjetas de crédito	109.097.471	94.579.915
Reserva para comunas	4.809.876	4.753.305
Reserva para LOCTI	2.495.232	2.997.019
Reserva para gastos de proveedores diversos	5.326.892	2.306.353
Reserva para multas	-	1.700.000
Reserva para el desarrollo del deporte, la actividad física y la educación física	931.113	1.579.649
Otras	<u>3.067.168</u>	<u>8.279.756</u>
	<u>131.344.374</u>	<u>131.425.366</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la partida Reserva para operaciones con tarjetas de crédito, incluyen principalmente Bs106.469.091 y Bs91.951.535, respectivamente, correspondientes a pasivos a Casa Matriz y terceros, producto del plan de millas ofrecidos a clientes del Banco por el uso de sus tarjetas de Créditos.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	6.383.719	5.948.622
Otros ingresos diferidos	<u>17.138.876</u>	<u>2.455.088</u>
	<u>23.522.595</u>	<u>8.403.710</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, los ingresos financieros cobrados por anticipado, incluyen principalmente Bs4.912.772 y Bs3.943.886, respectivamente, correspondientes a comisiones cobradas a clientes por el servicio de afiliación al plan de acumulación de millas de Advantage, las cuales se difieren en un plazo de seis meses.

Al 30 de junio de 2014, los otros ingresos diferidos, incluyen principalmente Bs14.142.943 correspondiente ingresos percibidos anticipadamente por servicios administrativos prestados a Citibank Aruba N. V., de acuerdo al contrato firmado entre las partes, que incluyen servicios de custodia de libros, custodia de inversiones, asesoramiento, negociación, representación y asistencia en transacciones de intercambio de inversiones, tesorería, aprobación de créditos, entre otros servicios. Al 31 de diciembre de 2013, los otros ingresos diferidos, por Bs2.455.088, corresponden a comisiones cobradas por anticipado por emisión de cartas de créditos y desembolsos de préstamos a la construcción, las cuales se difieren durante la vigencia de los mismos.

Partidas por Aplicar -

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las otras partidas por aplicar incluyen principalmente Bs4.791.466 y Bs4.659.889, respectivamente, correspondiente a operaciones por compensar de clientes tarjetahabientes del Banco, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de julio y enero de 2014, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD) -

El 15 de septiembre de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs2.454.388 y Bs959.977, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. En marzo de 2014, el Banco efectuó el pago al Fondo Nacional Antidrogas (FONA) por Bs1.601.461, correspondiente al aporte del año 2013.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual establece, en el Artículo 23 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo a la actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiques.
- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs2.563.460 y Bs1.379.862, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. El 17 de junio de 2014, el Banco efectuó el pago al Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT) por Bs2.928.791, correspondiente al aporte del año 2013.

Aporte Social para Proyectos Comunales -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 30 de enero de 2014, el Banco pagó al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs4.811.285, correspondientes al aporte por Responsabilidad Social del segundo semestre de 2013.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco registró Bs4.867.856 y Bs1.868.707, respectivamente, los cuales fueron registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs931.113 y Bs418.117, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco pagó al Instituto Nacional de Deportes (IND) Bs1.195.288, correspondientes al aporte de Deporte, Actividad Física y Educación Física del año 2013.

(16) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el capital suscrito y pagado del Banco está representado por aportes de Bs170.000.000, efectuados por Citibank, N. A., New York con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Sector Bancario, en cuanto a los requisitos de capital de la Banca Universal.

El 5 de agosto de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 346.09 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.236 del 6 de agosto de 2009, donde se establece los aumentos de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por la Ley del Sector Bancario. El 29 de septiembre de 2009, el Banco realizó un aumento de capital por Bs130.000.000, a través de la capitalización del superávit restringido a fin de cumplir con la mencionada resolución.

El 11 de agosto de 2010, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-13425, abrió Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, dado que para el aumento de capital descrito en el párrafo anterior, el Banco no solicitó la debida autorización ante la Superintendencia, presuntamente incumpliendo con lo establecido en los literales e) e i) del Numeral 7 del Artículo 235 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario, en el numeral 6 del Artículo 172). Asimismo, la Superintendencia hace referencia a una posible sanción al Banco conforme a lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 363 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario) y otorga un plazo de 8 días hábiles bancarios para que el Banco exponga sus alegatos y argumentos ante la Superintendencia.

El 24 de agosto de 2010, el Banco envió respuesta a la Superintendencia en relación al Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-13425 del 11 de agosto de 2010, en donde expone sus argumentos en relación al Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo descrito en el párrafo anterior, y en tal sentido, concluye que no ha incurrido en el supuesto de hecho que configure la apertura de un procedimiento administrativo, ni tampoco en la consecuencia jurídica de aplicarle la sanción contemplada en el Numeral 5 del Artículo 363 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario), y solicita la conclusión del procedimiento en cuestión.

El 7 de octubre de 2010, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 24 de agosto de 2010, le comunica al Banco según Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-20023 que mediante Resolución N° 516.10 emitida por la Superintendencia del 7 de octubre de 2010, decidió sancionar al Banco con multa de Bs40.000 equivalentes a 0,10% de su capital pagado, el cual ascendía a la cantidad de Bs40.000.000.

El 25 de octubre de 2010, el Banco introduce ante la Superintendencia Recurso de Reconsideración en relación a la Resolución N° 516.10 del 7 de octubre de 2010, y expone sus consideraciones en virtud de revocar la sanción referida en la mencionada Resolución.

El 3 de diciembre de 2010, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su Recurso de Reconsideración del 25 de octubre de 2010, le comunica al Banco según Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-26144, que mediante Resolución N° 602.10 emitida por la Superintendencia el 3 de diciembre de 2010, declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra la Resolución N° 516.10 emitida por la Superintendencia el 7 de octubre de 2010, y ratifica la sanción establecida en la mencionada Resolución.

El 24 de enero de 2011, el Banco interpuso ante las Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo, Recurso Contencioso Administrativo de Anulación contra la Resolución N° 602.10 emitida por la Superintendencia el 3 de diciembre de 2010, y notificada al Banco el 10 de diciembre de 2010, mediante Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-26144, a través de la cual se declaró Sin Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra la Resolución N° 516.10 del 7 de octubre de 2010. El Banco se encuentra a la espera de la decisión de las Cortes en relación a lo indicado anteriormente. El 29 de abril de 2011, el Banco pagó la multa de Bs40.000 interpuesta por la Superintendencia.

Reservas de Capital -

Reserva Legal

La reserva legal prevista en la Ley del Sector Bancario, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de dicha reserva, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs9.470.791 y Bs9.622.571, respectivamente, sobre los resultados obtenidos de cada semestre.

Fondo Social para Contingencias -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene Bs5.950.000 y Bs5.100.000, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de Capital.

El 30 de junio y 10 de enero de 2014, el Banco realizó la transferencia de fondos por Bs850.000, respectivamente, al fideicomiso de inversión mantenido con Banco del Caribe, C. A., Banco Universal, para el Fondo Social para Contingencias.

Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia, mediante Resolución N° 059.10, del 29 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, y Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuen-

tran el enjuque de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Saldos al comienzo del semestre	(140.022.831)	(140.130.135)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	133.073
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	(25.769)
Saldos al final del semestre	<u>(140.022.831)</u>	<u>(140.022.831)</u>

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El detalle del superávit no distribuible y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>565.734.262</u>	<u>523.115.703</u>

Dividendos Decretados -

El 15 de noviembre de 2011, el Banco en comunicación enviada a la Superintendencia, informó que efectuarán el pago y remisión de dividendos a Citibank N. A., New York (Casa Matriz) por Bs206.166.067, con cargo a los siguientes resultados:

- 50% del resultado del ejercicio del año 2010, luego de la constitución de la reserva legal, por Bs25.693.308.
- El saldo del superávit por aplicar derivado de la cancelación anticipada del certificado de oro por Bs115.801.921.
- El resultado del ejercicio del primer semestre del 2011, luego de la constitución de las provisiones y reserva legal, por Bs64.670.838, incluye Bs32.335.419, que no fueron restringidos.

El 26 de julio de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al Oficio SIB-DSB-CJ-OD-19011, del 29 de junio de 2012, donde les indica que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley del Sector Bancario, procederán al pago de los dividendos por la cantidad de Bs173.830.648 (véase la nota 16), y mantendrán como Superávit restringido la cantidad de Bs32.335.419, correspondiente a 50% del resultado del ejercicio del primer semestre de 2011. El 4 de octubre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIB-PV-GIBPV4-11931, le notifica al Banco que no tiene objeciones que formular respecto a la corrección efectuada por el Banco, del monto a remitir por concepto de dividendos.

Índice de Capital de Riesgo -

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, mediante la cual establece el Índice de Solvencia Patrimonial que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley del Sector Bancario, deberán determinar con periodicidad mensual de acuerdo a los parámetros indicados en dicha Resolución. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Índice de Solvencia Patrimonial deberá ser igual o superior a 9%, de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, es el siguiente:

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>23,51%</u>	<u>24,43%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>14,44%</u>	<u>15,21%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

(17) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Cuentas contingentes deudoras - Garantías otorgadas (incluye US\$396.464 para ambos semestres) (véase la nota 18)	78.675.431	68.426.431
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 18)	754.363.876	656.238.014
Cartas de créditos emitidas no negociadas (incluye US\$25.528.300 y US\$11.245.264, respectivamente) (véase la nota 18)	160.424.945	70.667.487
Inversiones en valores afectas a reporto (véase la nota 7)	<u>48.305.000</u>	<u>42.562.000</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.041.769.252</u>	<u>837.893.932</u>
	<u>12.120.590</u>	<u>12.157.005</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>320.534.615</u>	<u>321.499.691</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>3.632.520</u>	<u>3.066.982</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas (incluye US\$725.583.808 y US\$3.548.855.323, respectivamente)	6.378.810.428	24.171.382.444
Cobranzas (US\$9.068.507 y US\$6.094.761, respectivamente)	56.988.313	38.300.699
Garantías recibidas	1.518.625.831	1.797.494.773
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	465.518.829	447.038.975
Cuentas incobrables castigadas	58.095.611	59.181.366
Rendimientos por cobrar	9.539.349	7.548.318
Cartas de créditos notificadas (US\$15.694.724 y US\$17.175.094, respectivamente)	175.128.782	189.279.359
Otras cuentas de registro - Compras de divisas (US\$22.718.472 y US\$2.966.607, respectivamente)	142.767.422	18.642.752
Ventas de divisas (US\$26.795.265 y US\$816.349, respectivamente)	(168.386.804)	(5.130.100)
Otras	<u>122.271</u>	<u>127.699</u>
	<u>8.637.210.032</u>	<u>26.723.866.285</u>
	<u>10.015.267.009</u>	<u>27.898.483.895</u>

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Activos - Disponibilidades	12.119.307	12.155.722
Inversiones en títulos valores	<u>1.283</u>	<u>1.283</u>
Total activos	<u>12.120.590</u>	<u>12.157.005</u>
Pasivo	<u>4.288</u>	<u>4.288</u>
Patrimonio	<u>12.116.302</u>	<u>12.152.717</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>12.120.590</u>	<u>12.157.005</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación o tasas de interés):

Ente emisor	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje (%) de participación
30 de junio de 2014 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela					
Acciones -					
Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	1.283	318	1.283	Abierto	-
31 de diciembre de 2013 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela					
Acciones -					
Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	1.283	318	1.283	Abierto	-

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las inversiones en títulos valores representados por la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, no tienen vencimientos; se encuentran concentradas totalmente en una participación accionaria laboral de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) y se mantienen en custodia del Banco Venezolano de Crédito, S. A., Banco Universal.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Administración - Otros	277.948	277.948
Garantía	16.637.567	16.717.107
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	16.915.515	16.995.055
Resultados acumulados	(4.799.213)	(4.842.338)
Total patrimonio de los fideicomisos	12.116.302	12.152.717

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	Total	Sector privado Personas jurídicas	Sector público Administración central
30 de junio de 2014 -			
Administración	292.059	-	292.059
Garantía	11.828.531	11.828.531	-
	12.120.590	11.828.531	292.059
31 de diciembre de 2013 -			
Administración	286.035	-	286.035
Garantía	11.870.970	11.870.970	-
	12.157.005	11.870.970	286.035

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el porcentaje que representan los fondos fideicomitados aportados por entes del estado es de 2,41 y 2,35 del porcentaje total de la cartera de fideicomisos, respectivamente.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 083.12, establece los límites máximos de los fondos fideicomitados; así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro "Patrimonio" con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicomitados únicamente la cuenta 731 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, los fondos fideicomitados representan 0,018 y 0,020 veces el patrimonio de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 083.12, y la Ley del Sector Bancario.

El 12 y 20 de mayo de 2011, el Fideicomiso del Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia, informa que en relación a lo referido en el Artículo 73 de la Ley del Sector Bancario, no solicitan autorización para desempeñarse como fiduciarios, en virtud de que los fideicomisos mantenidos serán desincorporados. El 12 de agosto de 2011, la Superintendencia, según Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-24179, en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, informa que la terminación de los contratos de fideicomiso, no constituye una exigencia de la Ley del Sector Bancario; sólo contempla ajustarse a las disposiciones relacionadas con esa materia.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de diciembre de 2011, solicita una prórroga de 180 días continuos para finiquitar todos los contratos de fideicomisos, en vista de que no ha concluido con la etapa de cierre con los fideicomitentes/beneficiarios de los fideicomisos restantes. El 11 de enero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-00591, en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, otorga la prórroga solicitada de 180 días continuos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo, por lo que deberá ejecutar antes del 1° de junio de 2012.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de junio de 2012, presentó un informe de avance de cierre de los fideicomisos mantenidos, donde notifica el detalle de los fideicomisos que se encuentran cerrados y a la espera de la formalidad de finiquito. El 25 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-GGIBPV-GIBPV4-22005, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de junio de 2012, informó que el Banco debe mantener a su disposición, para cuando sea requerido, la información referente a los fideicomisos que se encuentran pendientes por finiquitar.

El 25 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-30536, le notificó al Banco que no tiene inconveniente que mantengan los fideicomisos, hasta que culminen las acciones pertinentes para su finiquito.

El Banco continúa efectuando las gestiones para dar cumplimiento a la desincorporación de los fideicomisos restantes.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades	7.425	34.502
Cartera de créditos	67.260.252	69.582.295
Intereses y comisiones por cobrar	358.218	295.049
Otras cuentas deudoras	252.908.720	251.587.845
Total activos	320.534.615	321.499.691

	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	54.288.412	58.009.072
Otras cuentas acreedoras	252.908.720	251.587.845
Total pasivos	307.197.132	309.596.917
Patrimonio	13.337.483	11.902.774
Total pasivos y patrimonio	320.534.615	321.499.691

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos de terceros, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco registró en el rubro de ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar Bs211.609 y Bs190.788, respectivamente, producto de las comisiones cobradas al BANAVIH, por el manejo de los recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco tiene 991 y 1.006 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante aviso oficial publicado en Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial %</u>
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	<u>8,66</u>

(18) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>		<u>31 de diciembre de 2013</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>
Activos -				
Disponibilidades	1.982.871.926	1.982.871.926	1.125.268.477	1.125.268.477
Inversiones en títulos valores	1.996.605.060	1.994.083.106	2.438.385.813	2.435.046.302
Cartera de créditos	3.180.527.398	3.228.158.887	3.027.644.337	3.066.385.649
Intereses y comisiones por cobrar	<u>59.470.383</u>	<u>59.470.383</u>	<u>70.371.001</u>	<u>70.371.001</u>
Total activos	<u>7.219.474.767</u>	<u>7.264.584.302</u>	<u>6.661.669.628</u>	<u>6.697.071.429</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	5.536.313.194	5.536.313.194	5.144.632.015	5.144.632.015
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	7.425	7.425	34.502	34.502
Otros financiamientos obtenidos	14.388.366	14.388.366	9.356.933	9.356.933
Intereses y comisiones por pagar	<u>127.328</u>	<u>127.328</u>	<u>144.261</u>	<u>144.261</u>
Total pasivos	<u>5.550.836.313</u>	<u>5.550.836.313</u>	<u>5.154.167.711</u>	<u>5.154.167.711</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	1.041.769.252	1.041.769.252	837.893.933	837.893.933
Activos de los fideicomisos	12.120.590	12.119.625	12.157.005	12.156.040
Otras cuentas de orden deudoras	<u>8.637.210.032</u>	<u>8.637.210.032</u>	<u>26.723.866.285</u>	<u>26.723.866.285</u>
Total cuentas de orden	<u>9.691.099.874</u>	<u>9.691.098.909</u>	<u>27.573.917.223</u>	<u>27.573.916.258</u>

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras.

El Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, tal como se detalla a continuación:

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Líneas de crédito de utilización automática	754.363.876	656.238.014
Cartas de créditos emitidas no negociadas	160.424.945	70.667.487
Garantías otorgadas	78.675.431	68.426.431
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>465.518.829</u>	<u>447.038.975</u>

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representa requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas, equipos y las garantías recibidas de la Casa Matriz de clientes corporativos.

Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco, para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de créditos en préstamos a los clientes.

El Banco ha efectuado operaciones de avales y fianzas durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, y no ha incurrido en pérdidas en sus compromisos durante dichos períodos.

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(o), "base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores justos de los instrumentos financieros".

(19) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2013, se determinó con base en los resultados obtenidos al cierre de los semestres de junio y diciembre de ese año; y la provisión al 30 de junio de 2014, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros al 30 de junio de 2014.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco no causó gasto de impuesto sobre la renta de fuente territorial. Para el año 2013, el Banco presenta pérdida fiscal de Bs205.378.518, la cual puede ser utilizada para compensar futuras utilidades gravables hasta el año 2014.

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco dispone de pérdidas fiscales de años anteriores trasladables por Bs28.188.593, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades hasta el año 2013.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal, son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de Impuesto sobre la Renta	<u>159.124.414</u>
Partidas gravables o no deducibles	319.874.361
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>282.101.156</u>
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	<u>196.897.619</u>
Reajuste por inflación	<u>(402.276.139)</u>
Pérdida fiscal después del ajuste por inflación	<u>(205.378.520)</u>
Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(28.188.593)</u>
Total pérdida fiscal	<u>(233.567.113)</u>

(20) Saldos y Transacciones Efectuadas con Partes Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
Activos -		
Disponibilidades:		
Citibank, N. A., New York	6.666.937	-
Citibank, N.A. Zurich	1.234.683	1.307.081
Citibank, N. A., Londres	343.641	540.842
Citibank, N.A. Tokio	-	1.080
Total activos	<u>8.245.261</u>	<u>1.849.003</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes - Fideicomiso Citibank N.A. Sucursal Venezuela	12.118.072	12.074.946
Citi Valores Asesora de Inversión y Casa de Bolsa, C. A.	8.627.685	1.701.798
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	1.438.559	1.106.578
Citigrup Global Markets, INC	-	76.472
Citibank, N.A. Colombia	29.492	29.492
	<u>22.213.808</u>	<u>14.989.286</u>
Otras obligaciones a la vista		
Citibank, N. A., New York	547.690	549.067
Otros financiamientos obtenidos:		
Citibank, N. A., Londres	11.479.278	2.265.681
Citibank Aruba, N. V.	2.882.373	-
Citibank, N. A., New York	-	5.825.556
Citibank, N. A., Zurich	2.324	2.324
Citibank, N. A., Tokio	3.881	-
	<u>14.367.856</u>	<u>8.093.561</u>
Acumulaciones y otros pasivos: (véase la nota 15)		
Citibank, N. A., New York	351.343.627	351.343.627
Citibank Aruba, N. V.	14.142.943	-
Banco Nacional de México, S. A. (BANAMEX)	4.433.473	2.628.380
	<u>369.920.043</u>	<u>353.972.007</u>
Total pasivos	<u>407.049.397</u>	<u>377.603.921</u>
	Semestres terminados el	
	30 de junio	31 de diciembre
	de 2014	de 2013
Ingresos operativos varios - Citibank, N.A. Aruba	<u>14.142.943</u>	<u>-</u>
Gastos de transformación - Gastos generales y administrativos: Citicorp North America Inc. (CNAI)	<u>-</u>	<u>3.760.698</u>

(21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2014, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Total</u>	Vencimientos hasta el:				
		<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2016 y en adelante</u>
Activos -						
Disponibilidades	1.982.871.926	1.982.871.926	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	1.996.605.060	1.087.399.000	119.012.319	20.000.000	163.455.560	606.738.181
Cartera de créditos	3.180.527.398	1.411.827.007	154.087.848	110.410.274	29.683.769	1.474.518.500
Intereses y comisiones por cobrar	59.470.383	59.470.383	-	-	-	-
Otros activos	47.579.097	47.579.097	-	-	-	-
	<u>7.267.053.864</u>	<u>4.589.147.413</u>	<u>273.100.167</u>	<u>130.410.274</u>	<u>193.139.329</u>	<u>2.081.256.681</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	5.536.313.194	5.536.313.194	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Habitat	7.425	7.425	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	14.388.366	14.388.366	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	127.328	127.328	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	839.551.804	820.825.371	-	-	-	18.726.433
	<u>6.390.388.117</u>	<u>6.371.661.684</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>18.726.433</u>

(22) Contingencias

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la Superintendencia realizó procedimientos administrativos, determinando unas multas por incumplimiento de los porcentajes mínimos destinados al sector agrícola, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/ N° 018/2013 (véase la nota 8). Al 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs1.700.000, registrada en la cuenta de otras provisión otras (véase la nota 15).

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- Demandas en materia contenciosa tributaria referente a impuestos y contribuciones por Bs803.506 y Bs6.132.087, respectivamente.
- Demandas laborales diversas por reclamos de diferencias en el cálculo de indemnizaciones laborales y asuntos relacionados por Bs4.910.054 y Bs3.987.440, respectivamente.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs21.587.000, para ambos semestres.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter judicial y administrativo por Bs2.213.697 y Bs2.383.697, respectivamente.

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha asignado provisiones para cubrir posibles pérdidas por estas reclamaciones debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes, y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco.

(23) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Resolución N° 14-08-01

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantener estos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su párrafo único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

Resolución Conjunta N° 053

En Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, fue publicada la Resolución Conjunta N° 053 de los Ministerios del Poder Popular para Industrias y Economía, Finanzas y Banca Pública, mediante el cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de créditos dirigida al sector manufacturero, por parte de la banca universal, para el ejercicio fiscal 2014, así como los parámetros de financiamiento. El porcentaje de cumplimiento requerido al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, es de 8 y 10%, respectivamente.

(24)Oficio de Inspección de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Oficio de Inspección General al 28 de febrero de 2014

El 17 de julio de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-20612, remitió los resultados de la Inspección General efectuada al Banco, con corte al 28 de febrero de 2014. Dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Cartera de Créditos

Requerimientos de provisión para cartera de créditos

En la evaluación efectuada a la cartera de créditos se estableció un requerimiento de provisión por Bs5.193.520, correspondiente al análisis efectuado por la Superintendencia a 31 expedientes de créditos.

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que se incremento la provisión de cartera de créditos, según lo requerido por el ente regulador.

Cartera de créditos clasificada

La Superintendencia efectuó la asignación de una clasificación y/o porcentaje de riesgo diferente a la presentada por el Banco de los créditos mantenidos con:

- ▣ 3G Promotores, C. A.
- ▣ Corporación Digitel, C. A.
- ▣ Cosmedica, C. A.
- ▣ Envases Venezolanos, S. A.
- ▣ Farmatodo, C. A.
- ▣ Grupo Altamira, C. A.
- ▣ Inv. Construcciones Taguapire, C. A.
- ▣ Procesadora Agroindustrial de Venezuela
- ▣ Proyectos y Desarrollos, S. A..

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que tomo en consideración lo expuesto por el Ente Regulador.

Rendimientos por cobrar por cartera de créditos

La observación específica relativa a los rendimientos por cobrar por cartera de créditos, se refiere a una insuficiencia de provisión por Bs3.688.752. El 4 de julio de 2014, el Banco en comunicación enviada a la Superintendencia, señaló haber tomado debida nota y que efectuará los ajustes requeridos.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les comunica que se observó en el formulario contentivo de los 500 mayores deudores, la constitución de los apartados solicitados, a excepción del crédito Desarrollo Agroindustrial Agua Santa, S. A. (DASA), por lo cual solicitan el soporte de la cancelación del mismo.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que, la información solicitada fue entregada en físico en atención al Acta de Requerimientos de Información (ARI) N° 1 del 4 de agosto de 2014.

Otros activos

En la revisión efectuada a otros activos, se establecieron requerimientos de provisión, puesto que no obtuvieron los auxiliares de la cuenta "Bienes diversos", "Varios"; de igual forma no les fue consignado el auxiliar de las partidas por aplicar.

De la revisión efectuada a los Gastos Diferidos, referente a la pérdida esperada por préstamos a la empresa Proyectos Z-10, C. A. el Banco no suministro soporte por Bs693.894, de la muestra sujeta a revisión. Adicionalmente, la superintendencia les indicó que, el plazo máximo para la amortización del Valor de Origen de los Otros Gastos diferidos, no deberá exceder del 21 de agosto de 2021.

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que dentro del monto solicitado a provisionar, incluye Bs30.987.854 correspondientes a la declaración estimada de Impuesto sobre la Renta del año 2011, el cual no ha sido aprovechado por el Banco. Adicionalmente, solicitan plazo de 10 días para consignarles el resto de los auxiliares y soportes pertinentes.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les notifica que deberán mantener a disposición la documentación que respalde la estimación fiscal, así como, como los registros y soportes necesarios para evaluar la razonabilidad de los saldos de dicha cuenta. Respecto, a la amortización por la protocolizaciones del Proyecto Z-10, se encuentran evaluando los argumentos expuestos por el Banco.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que, la información solicitada fue entregada en físico en atención al Acta de Requerimientos de Información (ARI) N° 1 y 3 del 4 y 12 de agosto de 2014, respectivamente.

Pasivos Laborales

En la evaluación efectuada a los pasivos laborales, la Superintendencia observó que el Banco al 28 de febrero de 2014, mantiene registrado por este concepto Bs14.972.343, el cual mantiene una brecha por encima de 46%, respecto al cálculo realizado por este Organismo.

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, les notifica que lo mantenido en los pasivos laborales están de acuerdo a lo previsto a la Norma Internacional de contabilidad 19, la cual establece que se debe utilizar técnicas actuariales para así tener una estimación fiable del importe por prestaciones sociales.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les notifica que se encuentran analizando los alegatos esgrimidos por el Banco.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que ha tomado debida nota de las observaciones y quedan a la espera del pronunciamiento por parte del Organismo Regulador.

Informes de Inspección Especial al 30 de junio de 2014

El 1 de septiembre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30236, remite al Banco los resultados de la Inspección Especial, efectuada con corte del 30 de junio de 2014, la cual tuvo como objetivo efectuar seguimiento a las observaciones incluidas en el Informe de Inspección General con fecha de corte del 28 de febrero de 2014; al respecto le notifica al Banco que no tiene objeción de los soportes suministrados. Adicionalmente, le notifica que debe de cumplir lo referido al plan de acción presentados en las comunicaciones enviadas a la Superintendencia y le solicita la elaboración de un reporte el cual consolide las actividades a realizar con su respectivo plazo.

Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a la evaluación de los sistemas de Administración de Riesgo, incluidos en los controles internos de las áreas en revisión. Al respecto, el Banco en la comunicación enviada a la Superintendencia el 4 de julio de 2014, expone sus explicaciones de las debilidades objetadas en la revisión y toma debida nota de las debilidades mencionadas por la Superintendencia, para ajustarlas y cumplir con la normativa pertinente.

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que tomó debida nota de las observaciones.

Informes de Revisión Especial de la Unidad de Administración Integral de Riesgo

El 27 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-22419, remitió el Informe de revisión especial de la Unidad de Administración Integral de Riesgo con los resultados obtenidos en la visita efectuada con corte 10 de abril de 2012, en los cuales se detectaron ciertos incumplimientos y debilidades. El 19 de diciembre de 2012, el Banco mediante comunicación enviada en respuesta al Oficio antes mencionado, le notifica a la Superintendencia los cambios recientes efectuados en la Unidad.

El 15 de febrero de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-04209, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 19 de diciembre de 2012, instruye al Banco a la reestructuración de las atribuciones del Vicepresidente de Crédito Corporativo en cuanto a la toma de decisiones del Comité de Riesgo. Adicionalmente solicita consignar el Manual de Gobierno Corporativo mantenido por el Banco.

El 4 de marzo de 2013, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, consignó la reestructuración de las atribuciones del Vicepresidente de Crédito Corporativo en cuanto a la toma de decisiones del Comité de Riesgo, así como, el Manual de Gobierno Corporativo mantenido por el Banco.

El 10 de mayo de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-14667, en respuesta a comunicación enviada por el Banco el 15 de febrero de 2013, les solicita consignar copia del acta de sesión en donde conste la reestructuración de las atribuciones del Vicepresidente de Créditos Corporativo, para la toma de decisiones en el comité y una descripción más detallada de las funciones del Gerente de Riesgo de Portafolio, en cuanto al Manual de Organización y descripción de Funciones, expuso sus consideraciones y observaciones, notificándole al Banco que deberá realizar una reestructuración a la Gerencia, para el cumplimiento de la Resolución N° 136.03. Respecto al Manual de Gobierno Corporativo mantenido por el Banco, la Superintendencia tomó debida nota.

El 27 de mayo de 2013, el Banco mediante comunicación enviada en respuesta al mencionado Oficio, consignó ante la Superintendencia el Acta del Comité de Riesgo solicitada, Manual de Organización y Descripción de Funciones de la UAIR, así mismo, le informo que los cambios solicitados serán aprobados en el próximo comité de Riesgo. Con respecto a las observaciones emanadas por la superintendencia, el Banco envió sus consideraciones.

El 8 de agosto de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-26716, una vez evaluado el contenido de la comunicación enviada por el Banco el 27 de mayo de 2013, expuso ciertas consideraciones referentes al Organigrama Funcional de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, así mismo les solicita consignar copia del Acta donde describan los cambios realizados en el Comité de Riesgo, como también solicitan una explicación exacta acerca del tipo de Riesgo que pretende mitigar la Gerencia de políticas y estadísticas de la Banca al Consumo. La Superintendencia, le notificó al Banco, que referente a los demás aspectos tomo debida nota.

El 23 de agosto de 2013, el Banco mediante comunicación enviada en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-26716, remitió la documentación solicitada por la Superintendencia; así como también, una explicación detallada de las funciones emanadas del Gerente de políticas y estadísticas de la Banca al Consumo y el Gerente de Riesgo de Portafolio.

El 26 de septiembre de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-32524, una vez evaluado el contenido de la comunicación enviada por el Banco el 23 de agosto de 2013, tomó debida nota, respecto a la explicación exacta acerca del tipo de Riesgo que pretende mitigar la Gerencia de políticas y estadísticas de la Banca al Consumo. Adicionalmente, solicitó copia del Acta donde describan los cambios realizados en el Comité de Riesgo.

(25) Ajustes y Reclasificaciones a los Estados Financieros

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2014, no coinciden con las cifras reflejadas en los estados financieros publicados, debido a ajustes y reclasificaciones que se hicieron con posterioridad a dicha publicación; la Gerencia del Banco procesó dicho ajuste en el mes de julio de 2014, y los mismos se indican a continuación (en bolívares):

	Saldos según estados financieros transmitidos		Ajustes y reclasificaciones	Saldos según estados financieros auditados	
Cuentas contingentes deudoras	1.153.655.348	(111.886.096)	(1)	1.041.769.252	
Otras cuentas de orden deudoras	<u>8.744.085.960</u>	<u>(106.875.928)</u>	(2)	<u>8.637.210.032</u>	

Al 30 de junio de 2014, el ajuste corresponde a lo siguiente:

(1) y (2) Bs111.886.096 y Bs106.875.928, correspondiente a ajuste por cambio de tasa en los auxiliares de Bs10,60 a Bs6,2842 por 1US\$.

(26) Estados Financieros bolívares constantes

La Superintendencia, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 30 de junio de 2014, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV. Por otra parte, toda la información financiera del 31 de diciembre de 2013, ha sido actualizada en términos de bolívares del 30 de junio de 2014, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

30 de junio de 2014	639,70
31 de diciembre de 2013	498,10
30 de junio de 2013	<u>398,60</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes de uso se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Las cuentas de capital y reservas están actualizadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron actualizados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron actualizados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.

A continuación, se presentan como información complementaria, los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 (en bolívares constantes):

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013

Balances Generales - Complementario (en bolívares constantes):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>1.982.871.926</u>	<u>1.445.159.800</u>
Efectivo	13.155.139	18.165.398
Banco Central de Venezuela	1.773.924.349	1.309.899.100
Bancos y otras instituciones financieras del País	139.430	179.067
Bancos y corresponsales del exterior	4	5
Oficina matriz y sucursales	8.245.261	2.374.638
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	187.407.743	114.541.592
	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>1.996.605.060</u>	<u>3.131.570.132</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.090.824.000	1.285.338.247
Inversiones en títulos valores para negociar	-	782.228.683
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.575.000	37.245.119
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	384.712.198	358.027.217
Inversiones de disponibilidad restringida	5.950.000	6.549.828
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	513.543.862	662.181.038
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>3.180.527.398</u>	<u>3.888.343.070</u>
Créditos vigentes	3.305.520.227	4.019.380.680
Créditos reestructurados	1.473.378	2.185.665
Créditos vencidos	41.197.377	52.974.371
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(167.663.584)	(186.197.646)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>59.470.383</u>	<u>90.376.069</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores	10.231.495	26.209.273
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	53.432.147	64.391.594
Comisiones por cobrar	1.403.382	1.568.880
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	-	-
	(5.596.641)	(1.793.678)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO	<u>338.744.428</u>	<u>337.005.635</u>
OTROS ACTIVOS	<u>91.788.247</u>	<u>130.354.690</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>7.650.007.442</u>	<u>9.022.809.396</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013

Balances Generales - Complementario (continuación) (en bolívares constantes):

	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>5.536.313.194</u>	<u>6.607.148.004</u>
Depósitos en cuentas corrientes - Cuentas corrientes no remuneradas	4.637.086.663	5.659.597.545
Cuentas corrientes remuneradas	3.828.663.061	4.572.550.562
Cuentas corrientes según convenio cambiario N° 20	808.423.602	1.087.046.983
Depósitos y certificados a la vista	-	-
Otras obligaciones a la vista	208.635.118	142.720.020
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	675.790.359	786.411.135
Depósitos a plazo	14.801.054	18.419.304
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	<u>7.425</u>	<u>44.310</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>14.388.366</u>	<u>12.016.922</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	14.388.366	12.016.922
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>127.328</u>	<u>185.272</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	127.328	185.272
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>839.551.804</u>	<u>1.002.485.752</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>6.390.388.117</u>	<u>7.621.880.260</u>
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	<u>7.658.714.854</u>	<u>7.658.714.854</u>
OTRAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	1.797.778.373	1.796.928.373
AJUSTES AL PATRIMONIO	<u>(336.952.273)</u>	<u>(336.952.273)</u>
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>(7.859.921.629)</u>	<u>(7.717.894.284)</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	132.466
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>1.259.619.325</u>	<u>1.400.929.136</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>7.650.007.442</u>	<u>9.022.809.396</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	1.041.769.252	1.076.090.420
Activos de los fideicomisos	12.120.590	15.612.998
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	320.534.615	412.895.623
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	3.632.520	3.938.864
Otras cuentas de orden deudoras	8.637.210.032	34.320.926.992
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	<u>10.015.267.009</u>	<u>35.829.464.897</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros

Semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto - Complementario (en bolívares constantes):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
INGRESOS FINANCIEROS	<u>334.305.577</u>	<u>432.240.515</u>
Ingresos por disponibilidades	-	43.814
Ingresos por inversiones en títulos valores	73.109.160	141.500.511
Ingresos por cartera de créditos	249.539.199	277.865.759
Ingresos por otras cuentas por cobrar	11.632.483	11.690.476
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	24.735	1.139.955
GASTOS FINANCIEROS	<u>285.218.596</u>	<u>290.711.511</u>
Gastos por captaciones del público	48.290.144	52.239.402
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	282	360
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	4.545	1.819.161
Pérdida monetaria	236.923.625	236.652.588
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>49.086.981</u>	<u>141.529.004</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>4.790.341</u>	<u>6.025.893</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>35.688.951</u>	<u>38.986.057</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	35.688.951	38.986.057
Gastos de provisión de disponibilidades y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>18.188.371</u>	<u>108.568.840</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<u>193.645.035</u>	<u>209.312.751</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>22.924.690</u>	<u>47.018.296</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>188.908.716</u>	<u>270.863.295</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>302.485.261</u>	<u>342.923.239</u>
Gastos de personal	150.925.223	179.440.833
Gastos generales y administrativos	105.123.158	116.546.133
Aporte al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	41.896.914	41.873.725
Aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4.539.966	5.062.548
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van	<u>(113.576.545)</u>	<u>(72.059.944)</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros

Semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto - Complementario (continuación) (en bolívares constantes):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2013
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen	<u>(113.576.545)</u>	<u>(72.059.944)</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	237.380	268.472
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>12.975.881</u>	<u>1.916.150</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	<u>40.728.295</u>	<u>39.920.859</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(141.091.579)</u>	<u>(109.796.181)</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	85.766	1.310.876
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(141.177.345)</u>	<u>(111.107.057)</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-
RESULTADO NETO	<u>(141.177.345)</u>	<u>(111.107.057)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuible y restringido	<u>(141.177.345)</u>	<u>(111.107.057)</u>
Superávit por aplicar	<u>(141.177.345)</u>	<u>(111.107.057)</u>
Aportes LOD	<u>2.753.308</u>	<u>1.350.853</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros
Semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013

Estados de Cambios en el Patrimonio - Complementario (en bolívares constantes):

	Capital social actualizado	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
		Fondo social para contingencias	Reserva de capital	Total		Superávit no distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2013	7.658.714.854	9.580.373	1.787.348.000	1.796.928.373	(337.090.081)	646.716.800	(8.253.504.027)	(7.606.787.227)	158.763	1.511.924.682
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(26.297)	(26.297)
Transferencia para fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida por tendencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	137.808	-	-	-	-	137.808
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	(111.107.057)	(111.107.057)	-	(111.107.057)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	7.658.714.854	9.580.373	1.787.348.000	1.796.928.373	(336.952.273)	646.716.800	(8.364.611.084)	(7.717.894.284)	132.466	1.400.929.136
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(132.466)	(132.466)
Transferencia para fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	(141.177.345)	(141.177.345)	-	(141.177.345)
Saldos al 30 de junio de 2014	<u>7.658.714.854</u>	<u>9.580.373</u>	<u>1.787.348.000</u>	<u>1.797.778.373</u>	<u>(336.952.273)</u>	<u>646.716.800</u>	<u>(8.506.638.429)</u>	<u>(7.859.921.629)</u>	<u>-</u>	<u>1.259.619.325</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros
Semestres terminados el 30 de junio de 2014 y 31 diciembre de 2013

Estados de Flujos del Efectivo - Complementario (en bolívares constantes):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2014</u>	<u>de 2013</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	(141.177.345)	(111.107.057)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	34.780.398	38.986.057
Ingresos por recuperación de activos financieros	(4.790.342)	(6.025.893)
Ajustes al patrimonio por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	137.808
Depreciaciones y amortizaciones	13.611.292	15.937.870
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	194.514.247	(96.764.630)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	782.228.683	484.144.264
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	27.102.723	2.096.383
Variación neta de otros activos	37.525.197	(12.175.789)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(57.944)	(51.177)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>(165.310.938)</u>	<u>(193.794.510)</u>
Total ajustes	<u>919.603.316</u>	<u>232.490.383</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>778.425.971</u>	<u>121.383.326</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	(1.070.834.810)	(42.163.146)
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(36.885)	(87.796)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	2.371.444	(13.267.035)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	(36.918)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>(1.068.500.251)</u>	<u>(55.554.895)</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	684.005.569	(71.212.472)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	35.537.653	9.264.060
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(26.684.981)	90.628.465
Variación neta de inversión de disponibilidad restringida	599.828	270.835
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	148.637.176	(41.941.509)
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	<u>(14.308.839)</u>	<u>(14.494.660)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	827.786.406	(27.485.281)
Variación neta de disponibilidades	537.712.126	38.343.150
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>1.445.159.800</u>	<u>1.406.816.650</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>1.982.871.926</u>	<u>1.445.159.800</u>